

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	PTAS.
Bilbao..... un año.....	12,00
Provincias..... id.....	16,00
Ultramar..... id.....	24,00
Extranjero..... id.....	24,00
Número suelto.....	0,25
Id. atrasado.....	1,00

Esta publicación circula entre los nrme rosos asociados á la Cámara de Comercio y Círculo Minero de esta Villa, y se halla representada por todas las Cámaras de Comercio de la Península y varias de Ultramar y Extranjero á quienes se remite buen número de ejemplares del BILBAO á fin de que sus anuncios circulen profusamente.



REVISTA SEMANAL

MERCANTIL MINERA, INDUSTRIAL Y MARÍTIMA

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

PRECIOS DE ANUNCIOS

	PTAS.
En el texto..... línea.....	0,25
En Notas sueltas..... id.....	0,50
Comunicados..... id.....	1,00
Teléfono del BILBAO, un año.....	60,00

La Revista BILBAO está representada por las Cámaras de Comercio siguientes:

En Ultramar—Habana, Manila, San Juan de Puerto Rico, Ponce, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

En el Extranjero.—Argel, Buenos Aires, Burdeos, Cete, Guatemala, Lima, Lisboa, Londres, Méjico, Montevideo, Nueva York, Orán, París, Roma, Tanger y Valparaiso.

AÑO IV.

Bilbao 2 de Abril de 1898

NÚM. 154.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO, *Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 Febrero.—Exposición Internacional y Colonial de Kochefort.—Alzamiento de Bienes, por Benito de Goldaracena.—Estatutos de la Unión minera española.—Exportación de artículos manufacturados de los Estados Unidos.—El ferrocarril de la Robla en 1897.—Constitución, modificación y extinción de Sociedades.—BOLETIN MINERO, El mineral en Inglaterra, en Bilbao, Mercado de metales, etc., NOTAS SUELTAS.—SECCIÓN MARÍTIMO-MERCANTIL.—SECCIÓN FINANCIERA, Cuadro de valores locales de la quincena, últimas cotizaciones, Balances Bolsas, etc.—Anuncios.*

SECCIÓN OFICIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva el día 25 de Febrero de 1898.

PRESIDENCIA DEL SR. OLANO.

Asistieron los Sres. Coste, Zabalinchaurreta, Uribe, Salvadegoitia, Llodio, Longaray, Longa, Bolivar, Urizarri y Mendizabal.

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Comercio de Bilbao, sita en la planta baja del Instituto Vizcaino, se reunieron, previa cédula de convocatoria, en sesión ordinaria, á las seis de la tarde del 25 de Febrero de 1898 los señores de la Junta Directiva cuyos nombres arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Emiliano de Olano y con asistencia de mí el infrascripto Secretario General, con objeto de deliberar acerca de los asuntos señalados en la orden del día y sobre los demás que se ofrecieren se trató y acordó lo siguiente:

Se dió lectura y fué aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el 22 de Enero último.

Acto seguido se enteró la Junta de los siguientes asuntos, ratificando lo actuado en ellos por los Sres. Presidente y Vicepresidente de la misma.

1.º Del nombramiento de Vocales Delegados para el mes de Febrero, á favor de los señores D. Luis Castillo y D. Teodoro H. de Maruri.

2.º De la situación económica de la Cámara en el día de la fecha.

3.º De los B. L. M. recibidos de diferentes Corporaciones y particulares agradeciendo el envío de nuestra memoria.

4.º De otro del Sr. Secretario General de la

Feria-Concurso Agrícola, remitiendo algunos ejemplares con el programa general de este certamen.

5.º De otro del Sr. Presidente de la Cámara de Madrid, acompañando la Memoria de 1897.

6.º De las Comunicaciones de los Sres. E. de Boussac, de Tolouse; Mittner & Slaviz, de Nueva York y Graal & Kranich, de Risforf, solicitando el primero, los nombres de las casas de esta región que negocian en granos; y los segundos que se les indique una persona que pudiera representarlos; acordándose se les remita la clasificación de Asociados comprensiva de los datos que solicitan.

7.º De otra del Sr. D. J. Díaz Forcada, de Madrid, llamando la atención sobre el artículo que inserta *El Monitor del Comercio* sobre el Partido Nacional, y la actitud de la Cámara de Madrid en este asunto.

8.º De otra del Sr. D. Senen Amieva, de Irún, ofreciendo y recomendando su publicación *Guía de transportes por ferrocarril*.

9.º De un oficio del Sr. Síndico-Presidente del Colegio de Corredores del Comercio de esta plaza, participando la toma de posesión del cargo de corredor por D. Ricardo Medrano y Villar.

10.º De la relación de las cantidades entregadas por los Sres. de la Directiva, que en junto hacen la suma de Ptas. 300, ingresadas en la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial en beneficio de los Colegios de Huérfanos Militares, de conformidad con el acuerdo adoptado en la última sesión.

(Concluirá)

Exposición Internacional y Colonial

DE

ROCHEFORT-SUR-MER

JUNIO Á OCTUBRE DE 1898

De un nuevo Certamen internacional tenemos que dar noticia á nuestros lectores. Nos referimos á la Exposición que el 1.º de Junio próximo ha de inaugurarse en la Villa de Rochefort-sur-Mer (Francia).

Esta Exposición, organizada con la cooperación y patronato de los Ministros de Comercio, Industria, Marina y Colonias, del Departamento, del Municipio y de la Cámara de Comercio, tendrá lugar en la esplanada y plaza de Roy-Bry y promete ser un acontecimiento en los anales de las grandes exhibiciones del progreso, pues creemos fundadamente que, descartada la Exposición Universal que París prepara para 1900, ha de ser la más importante que hasta aquella no lejana fecha hase de organizar en la vecina República.

La villa de Rochefort es un importante centro de comercio que abarca todo el del Oeste de Francia. Dada su posición topográfica y la proximidad en que se encuentra de poblaciones importantes como La Rochelle, de la cual

solo dista 30 minutos, ha de ser muy agradable la estancia en ella de las personas que á la Exposición concurren.

Entre lo mucho de bueno y notable que encierra este importante puerto de guerra, figuran el Arsenal y los grandes talleres de construcción de buques de guerra, el Observatorio de la Marina, las Escuelas Hidrográfica y Naval de Medicina y los Museos Marítimo, de Anatomía y Pintura.

En la Exposición de que nos ocupamos serán admitidos todos los productos del comercio, industria, marina y bellas artes, excepto las materias detonantes y fulminantes y las juzgadas peligrosas, así como aquellas cuya naturaleza perjudique al público.

Las recompensas que se concederán á los expositores, consistirán en Diplomas de gran premio, Diplomas de honor, Diplomas de medalla de oro, plata y bronce y menciones honoríficas.

Cuantas personas deseen concurrir con algún objeto á dicho Certamen, pueden pasar por la Secretaría de la Cámara de Comercio de Bilbao, en cuya Secretaría se encuentra á disposición de los interesados el reglamento y hojas de inscripción, así como cuantos otros documentos son necesarios para concurrir á la Exposición que se anuncia para el próximo mes de Junio.

ALZAMIENTO DE BIENES

Para una plaza eminentemente mercantil, como es la de Bilbao, envuelve extraordinaria importancia cuanto se relaciona con el tratado de quiebras, y el estudio que con motivo de un caso práctico he tenido que hacer de las disposiciones penales establecidas en nuestro derecho positivo, en punto á materia de tanto interés, me ha llevado á sustentar el criterio de que dado el estado actual de nuestra legislación ha desaparecido de nuestro Código el delito de alzamiento de bienes y que aun cuando el artículo 536 del Penal castiga con presidio mayor al comerciante que los oculta en perjuicio de sus acreedores, no hay términos hábiles en derecho de imponer esa penalidad, debiéndose buscar en otros artículos la sanción adecuada á esos actos.

El alzamiento propiamente dicho, que no lo define el Código Penal, es la ocultación verificada en perjuicio de los acreedores del alzado, según las leyes 2.ª y 4.ª, título 32, libro 11 de la Novísima Recopilación. El alzamiento, según el art. 1.002 del antiguo Código de Comercio, constituía por sí la última, la más grave de las cinco clases de quiebra que para los efectos legales distinguía aquel cuerpo de derecho; es decir, el alzamiento según él revestía naturaleza propia y especial, era un hecho que independientemente de todos los demás caracteres ó accidentes que las quiebras pueden presentar, constituía por sí solo una responsabilidad determinada, específica, distinta por tanto

y más grave que la insolvencia fraudulenta y que la insolvencia culpable.

El Código Penal reformado el año 1870, que es el que rige aún, dedica la sección primera del capítulo de las *Defraudaciones al alzamiento, quiebra é insolvencia punibles* y correspondiendo á la clasificación que de las quiebras hacía el art. 1.002 del antiguo Código de Comercio dedica el art. 536 á castigar el alzamiento, el 537 la insolvencia fraudulenta y el 538 la insolvencia culpable, fijando para cada caso diferentes penalidades como es lógico, según la mayor ó menor gravedad de esas distintas situaciones jurídicas que afectar pueden á los comerciantes.

Refórmase el Código de Comercio, mejor dicho, publíquese el vigente el año 1885 y encontramos en él que su art. 886 (1.002 del antiguo) ya no distingue para los efectos legales más que tres clases de quiebra: la insolvencia *fortuita*, la *culpable* y la *fraudulenta*; desaparecen de la clasificación la *suspensión de pagos*, de la cual trata en otro lugar el Código y el *alzamiento*. Este hecho ha perdido la naturaleza propia que le reconocía el art. 1.002 del antiguo Código mercantil y de acto revestido de sustantividad propia para constituir por sí mismo un estado de quiebra criminoso ha descendido á la categoría de una simple *circunstancia* cualificativa de la quiebra fraudulenta; por eso el art. 890 del vigente Código de Comercio establece que «se reputará quiebra fraudulenta la de los comerciantes en quienes concurre alguna de las *circunstancias* siguientes: 1.^a *Alzarse con todos ó parte de los bienes.*»

Como el Código Penal no ha sido reformado en este punto apesar de la radical innovación introducida por el de Comercio, se presenta hoy á la consideración de los tribunales la siguiente cuestión legal: Si un comerciante se alza con todo ó parte de sus bienes en perjuicio de sus acreedores ¿qué penalidad habrá de aplicársele? ¿la del art. 536 que castiga ese hecho con presidio mayor ó la del art. 537 que lo castiga con la de presidio correccional en su grado máximo á presidio mayor en su grado medio?

A mi juicio no cabe dudar; la penalidad aplicable es la segunda y para opinar así nos fundamos en las siguientes consideraciones:

Para que la quiebra pueda ser objeto de un proceso, tiene que pasar primeramente por el tamiz de la clasificación que haya de merecer en la pieza correspondiente de los autos civiles; ese examen de las circunstancias que hayan determinado la quiebra es una verdadera garantía concedida por la ley tanto al quebrado como á los acreedores: sin esa previa calificación, tratándose de comerciantes no puede el tribunal hacer declaraciones sobre la existencia del delito ni mucho menos dictar una sentencia condenatoria porque á ello se opone una verdadera cuestión prejudicial de las comprendidas en el art. 4.^o de la ley de Enjuiciamiento Criminal; es determinante de la culpabilidad en estos casos la calificación de la quiebra, porque según la que merezca en derecho mercantil, así determinará si envuelve ó nó culpa y sus grados para el comerciante. El Código de Comercio es, pues, quien primeramente ha de decir por medio del Juez Comisario, de la Sindicatura de la quiebra y del Ministerio fiscal cuál es el concepto legal que ésta deba merecer; y como quiera que en el estado actual de la legislación mercantil no es posible calificar la quiebra más que con una de las tres denominaciones que emplea el art. 886 y el caso de alzamiento de bienes es una de las circunstancias generadoras de la quiebra fraudulenta, de quiebra fraudulenta habrá de ser calificada necesariamente aquella en que aparezca probada la concurrencia de ese factor criminal que en el antiguo Código de Comercio constituía por sí un concepto propio ó particular de quiebra y generaba á la vez un concepto propio ó particular de delito para el que figura en el Código Penal el art. 536.

Los artículos 895 y 896 del Código de Comercio confirman este criterio.

Y una vez hecha la calificación de quiebra fraudulenta y seguida la causa por todos sus trámites ¿cuál de las sanciones penales habrá

de aplicársele? Dice el art. 537 del Código Penal: «El quebrado que fuere declarado en insolvencia fraudulenta con arreglo al Código de Comercio, será castigado con la pena de presidio correccional en su grado máximo á presidio mayor en su grado medio.» Con arreglo al Código de Comercio se hace la calificación y esta no puede ser hoy más grave que la de fraudulenta, luego dicho se está que la sanción aplicable por estar el hecho taxativamente comprendido en ella ha de ser la de ese art. 537.

Además, dentro de los buenos principios que rigen en materia de derecho penal las leyes se interpretan siempre en caso de duda en beneficio del supuesto reo, dándolas no solo el sentido más favorable á este sino hasta concediéndolas efecto retroactivo, por consiguiente aún surgida la duda que no puede surgir, la doctrina sustentada sería siempre la verdadera.

Hasta el art. 16 de la Constitución viene en auxilio de estas teorías. Para castigar un hecho como punible es preciso que esté declarado como delito por leyes anteriores. La ley anterior, la primera que ha de declarar hoy los delitos en materia de quiebras es el Código de Comercio, y como en éste no figura ya el alzamiento de bienes no por olvido sino porque los legisladores lo suprimieron de la ley mercantil antigua para reducirlo á la categoría de mera *circunstancia* cualificativa de la quiebra fraudulenta, sería atentatorio á ese derecho individual consignado en el Código fundamental de la Nación suponer lo contrario de lo que venimos sosteniendo, máxime si se tiene en cuenta que todos los demás Códigos y leyes orgánicas, en todos los órdenes de ideas no son otra cosa sino el desarrollo de los principios constitucionales.

Y para que nada falte véase cómo el Tribunal Supremo de Justicia nos da la razón en sentencia de 30 de Diciembre de 1891, publicada en la *Gaceta* del 26 de Marzo de 1892, una de las muy contadas que existen en la materia.

Trátase de un comerciante cuya quiebra fué declarada por el tribunal civil como *insolvencia culpable* con arreglo al art. 1.002 del Código de Comercio antiguo. Seguida causa estimó la Audiencia sentenciadora que los hechos constituían un delito de quiebra fraudulenta y así los penó. Pero interpuesto recurso de casación por el procesado, á cuyo recurso coadyuvó el Ministerio fiscal, el Tribunal Supremo casó y anuló el fallo del inferior fundándose en la doctrina que aparece de los siguientes considerandos:

Considerando: que declarado en estado de quiebra don el Tribunal de lo Civil, á quien exclusivamente compete la calificación de la misma con vista de las pruebas la estimó comprendida entre las de tercera clase del artículo 1.002 del Código de Comercio de 1829 ó sea por *insolvencia culpable*, según se deduce de los hechos declarados probados en la sentencia recurrida, calificación que es para esta Sala forzoso aceptar y de ella tiene que partir para determinar la responsabilidad criminal en que haya podido incurrir el quebrado con arreglo al Código Penal, apreciando al efecto los hechos que sirvieron de fundamento á dicha calificación.

Considerando: que aún cuando tales hechos hayan sido estimados con otros por el legislador como de mayor gravedad que los enumerados en el art. 1.005 para el efecto de calificar la quiebra, no puede fundarse en ellos la responsabilidad criminal del recurrente, porque dada la calificación de ser meramente culpable la quiebra de aquel y exactitud que de ellos no pueda venirse en conocimiento ni aun deducirse la verdadera situación mercantil del quebrado ni la importancia de su activo y pasivo, situación á que los indicados resultandos se refieren y se declara probada por la Audiencia sentenciadora son hechos que los artículos 1.007 en su número 2.^o y 1.008 consignan como *determinantes de la quiebra fraudulenta y por consiguiente que no tiene que aceptar esta Sala y los términos concretos y taxativos del art. 538 del Código Penal que castiga la insolvencia fraudulenta, solamente por razón de los hechos que este artículo menciona se incurre en la respon-*

sabilidad que prefiere; y sería contrariar los principios fundamentales del derecho penal el imponérsela al recurrente por interpretación extensiva á casos distintos justificantes de una quiebra de diferente clase y mayor gravedad que no ha sido expresamente declarada como era menester que lo fuera por el único Tribunal que tiene competencia para resolver esta cuestión previa de calificación de las quiebras.»

No puede darse criterio más absoluto que el establecido en ese fallo ni norma más clara á las Audiencias de lo Criminal. Las conclusiones son estas: 1.^a Es cuestión prejudicial la calificación de la quiebra. 2.^a Es único tribunal competente para hacerla, el Tribunal Civil. 3.^a El Tribunal Criminal no puede salirse de esa calificación para la aplicación de la pena, aun cuando los hechos en que aquella se funda puedan constituir una calificación más grave.

De lo cual deducimos nosotros en definitiva, y este era el objeto del presente trabajo, que no pudiendo hoy el Tribunal Civil hacer una calificación de quiebra más grave que la de quiebra fraudulenta, no puede el Tribunal de lo Criminal aplicar á un comerciante, penalidad más grave tampoco que la del art. 537 del Código, aun cuando el hecho determinante de esa calificación lo sea el alzamiento de bienes.

BENITO DE GOLDARACENA.

Bilbao 31 de Marzo de 1898.

ESTATUTOS DE LA UNIÓN MINERA ESPAÑOLA

OBJETO.—La *Union Minera de España* es la asociación de los interesados en la propiedad y explotación de minas y canteras en España, para la defensa de sus intereses generales y también para obtener de los poderes públicos la protección á que tiene derecho este importantísimo ramo de la riqueza nacional.

ASOCIADOS.—Podrán serlo:

A—Los centros mineros regionales.

B—Las Compañías mineras legalmente constituidas.

C—Los particulares, dueños ó explotadores de minas.

Las tres categorías precedentes se refieren á colectividades ó personas interesadas en minas en explotación.

D—Podrán igualmente ingresar como asociados en la *Union Minera de España*, tanto los dueños de minas que no se hallaren en explotación, como los contratistas de obras públicas ó personas que explotaren canteras de materiales para construcciones.

Cada asociado contribuirá á los gastos generales con una cuota anual que se establecerá sobre las bases siguientes:

Con referencia á los que explotaren minas:

1.^a Los minerales ricos un céntimo de peseta por tonelada de 1000 kgs. extraída.

2.^a Los minerales pobres un cuarto de céntimo de peseta igualmente por tonelada extraída.

Estas dos clasificaciones se ajustarán al reglamento creado para percibir el impuesto de navegación.

La cantidad de toneladas y las clases de los minerales serán fijadas por los mismos asociados al inscribirse, pero podrán modificarse anualmente.

Por lo que respecta á los asociados de la categoría D, satisfarán como sigue:

Los propietarios de minas, á razón de *veinticinco* céntimos de peseta por hectárea, con un mínimum de *veinticinco* pesetas por año.

Los contratistas de obras públicas ó explotadores de canteras, á razón de *veinticinco* pesetas de cuota mínima anual por cada asociado, pudiendo, sin embargo, inscribirse cada uno por tantas cuotas de esa importancia como estime conveniente siempre que no excedan de *trescientas* pesetas.

La Junta Directiva acordará por mayoría de votos las cuotas extraordinarias que aconsejen las circunstancias así como las reducciones á prorrata que sean oportunas.

DOMICILIO Y DURACIÓN.—La *Union Minera* tendrá su domicilio en Madrid.

Se constituye por tiempo indefinido, debiendo durar un año por lo menos, y no podrá disolverse sino por acuerdo tomado en Junta general por la mitad más uno de los votos totales de los asociados.

Si alguno de estos deseara separarse de la Unión, no podrá hacerlo hasta el fin de cada año natural, y deberá, en tal caso, notificarlo al Presidente con tres meses de anticipación. De no hacerlo así, se entiende que consiente en formar parte de la Asociación durante todo el año siguiente:

ORGANIZACIÓN.—Esta Asociación funcionará con los organismos siguientes:

- 1.º La Junta General.
- 2.º La Junta Directiva.
- 3.º La Comisión Permanente.

JUNTA GENERAL.—Se celebrará todos los años en el mes de Mayo, una ordinaria en Madrid, ó donde el Presidente, con la mayoría de la Junta Directiva, designe.

Las extraordinarias tendrán lugar: 1.º cuando la Comisión Permanente lo pida por mayoría de votos; 2.º cuando lo solicite la mayoría de la Junta Directiva ó un número de asociados que representen unidos, cuando menos, diez mil pesetas de cuota anual.

En todos los casos que se indican se citará á Junta á cada uno de los asociados, por lo menos con 20 días de anticipación.

Podrán asistir todos, lo mismo á las Juntas generales ordinarias que á las extraordinarias.

Serán presididas, unas y otras, por el Presidente de la Directiva ó quien haga sus veces, actuando de Secretario el de la Asociación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, correspondiendo un voto por cada veinticinco pesetas de cuota.

JUNTA DIRECTIVA.—Como su nombre lo indica, tendrá á su cargo la dirección general de los asuntos que interesan á la Unión Minera, y estará compuesta de 25 individuos, de los cuales habrá:

Uno, en representación de los contratistas de obras públicas.

Uno, en representación de los explotadores de canteras.

Uno, en la de los dueños de minas no explotadas.

Quince, en la de otros tantos distritos ó regiones mineras que comprenden toda la península y son:

Almería, con Málaga.
Asturias, con Galicia.
Burgos, con Palencia y Valladolid.
Cataluña, las cuatro provincias con las islas Baleares.
Ciudad Real, con Badajoz y Cáceres.
Córdoba, con Sevilla.
Huelva, con Cádiz.
Jaén, con Granada.
León, con Zamora y Salamanca.
Murcia, con Valencia, Alicante, Castellón y Albacete.

Santander.

Toledo, con Madrid, Avila y Segovia.

Teruel, con Guadalajara y Cuenca.

Vizcaya, con Alava, Guipúzcoa y Navarra.

Zaragoza, con Huesca, Soria, y Logroño.

Estos diez y ocho vocales serán nombrados en Junta general para un período de dos años, y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Los siete puestos restantes serán ocupados, por los asociados de las categorías A., B. y C. que contribuyan á los gastos de la Unión con las siete cuotas mayores, ó por los Representantes legales y permanentes de los mismos.

Las atribuciones de la Junta Directiva serán:

Discutir todos los asuntos que interesen á la Asociación, sea los que la Comisión Permanente someta á su examen, sea aquellos que estime convenientes estudiar por iniciativa de alguno de sus individuos.

Aprobar ó modificar los presupuestos ordinarios de la Asociación y autorizar las derramas y los gastos extraordinarios que juzgue necesarios para sus fines.

Acordar las gestiones oficiales, judiciales ó particulares que sean convenientes en defensa de los intereses de los asociados.

Designar Comisiones compuestas de indivi-

duos de su seno, y de entre todos los asociados para estudiar y gestionar los asuntos de particular interés.

Y en general, procurar, por cuantos medios se hallen á su alcance, el buen éxito de los fines para cuyo logro se ha constituido esta Asociación.

Podrá delegar todas ó parte de sus atribuciones en la Comisión Permanente al objeto de conseguir mayor rapidez en las resoluciones que hayan de tomarse.

Tendrá la obligación de someter á la Junta General, tanto sus gestiones practicadas durante el año, como el balance de ingresos y gastos.

La Junta Directiva se reunirá por lo menos dos veces al año, y además de estas reuniones ordinarias las habrá extraordinarias siempre que las convoque la comisión Permanente, por mayoría de votos, ó que las pida la mayoría de la misma Junta Directiva.

Para cada reunión, se hará la convocatoria con diez días de anticipación, pudiendo tomarse acuerdos con tal que asistan siete individuos de la Junta. Si hubiere menor número se hará segunda convocatoria, y los que concurran podrán tomar acuerdo, cualquiera que sea su número.

Se tomarán, en cualquier caso, los acuerdos por mayoría de votos, y corresponderá un voto á cada cien pesetas de cuota anual que represente cada individuo de la Junta. En caso de empate decidirá el voto del presidente.

Una vez nombrados los individuos de la Directiva, procederán á elegir tres de entre ellos, para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Contador-Tesorero. Además nombrarán una Comisión que redacte el Reglamento para el régimen interior de la Junta y orden de sus deliberaciones. En dicho Reglamento se incluirán las bases que procedan respecto á convocatorias y votaciones.

También nombrará sin pérdida de tiempo la Comisión Permanente.

COMISIÓN PERMANENTE.—Corresponderá á la misma: ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva, asumir las atribuciones que ésta le haya delegado, y llevar, en suma, la dirección activa de los trabajos de la Asociación.

La formarán: un Presidente, un Vicepresidente y un Contador-Tesorero, que serán los mismos de la Junta Directiva y cuatro Vocales nombrados por la misma y elegidos de entre sus individuos.

Se reunirá la Comisión Permanente siempre que lo solicite el presidente ó la mayoría de los que la componen.

Todos los cargos serán gratuitos y honoríficos.

Serán las atribuciones de esta Comisión:

Estudiar y discutir, por delegación de la Junta Directiva, todos los asuntos de interés general para los asociados, acordando las gestiones oficiales, judiciales ó particulares que, según los casos, se estimen oportunas. Estos acuerdos serán, desde luego, ejecutivos, sin perjuicio de que dicha Comisión dé cuenta á la Directiva de todos los asuntos que lo merezcan.

Serán válidos dichos acuerdos siempre que á la Junta Directiva asistiesen por lo menos tres de los siete individuos que constituyen esa Comisión.

Podrá ésta delegar en su Presidente todas las atribuciones que las circunstancias aconsejen.

La Comisión Permanente nombrará un Secretario General y los empleados necesarios.

Formará la Comisión Permanente los presupuestos ordinarios y extraordinarios que someterá á la Junta Directiva, confeccionará las estadísticas oportunas y se pondrá al corriente de cuanto pueda afectar á los intereses míseros.

PRESIDENTE.—Además de las facultades que á todo Presidente corresponden.

Llevará la representación de la Asociación en todos los actos y asuntos de interés para la misma, relaciones con los poderes públicos, etcétera, para cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Comisión Permanente, de la Directiva y de las Juntas generales.

Estudiará todos los asuntos de importancia

y los someterá á la deliberación de la Comisión Permanente.

SECRETARIO GENERAL.—Será el Jefe de las oficinas que se establezcan.

Llevará toda la correspondencia, firmando la que se refiera á régimen interior de la Asociación.

Redactará las actas y las memorias para la Junta.

Preparará de acuerdo con el Presidente la orden del día de todas las reuniones y todos los trabajos que le sean encomendados.

Cumplirá los acuerdos de la Directiva y Juntas generales en la forma que unas y otras señalen.

Llevará toda la contabilidad de la Asociación, recaudando las cuotas y pagando los gastos con arreglo á las instrucciones del Contador-Tesorero.

Será cargo retribuido con la cantidad que determine la Comisión Permanente.

JURISPRUDENCIA MARÍTIMA

Competencia en caso de reclamación por el capitán al naviero de sueldos y suplementos.—Es competente el Juez del lugar donde se invirtieron las cantidades suplidas por el capitán y donde el mismo fue despedido y quedó fuera del buque.

Don Manuel Urrutia entabló demanda en el Juzgado de Corcubión contra D. Pedro Uriarte de Bilbao afirmando que el demandado nombró al actor capitán del buque de recreo *Aurrerá* sin ajustarle y ordenándole que fuera á hacerse cargo del barco al puerto de Marín en donde tomó en efecto el mando del buque, anotándose en el rol como tal capitán. Que despachada la nave en Marín emprendió viaje á Muros y luego á Corcubión sufriendo en estos viajes el capitán algunos gastos de su peculio particular; luego en dos arribadas incurrió en nuevos gastos tomando al fiado del comercio de un tal Anido lo necesario para la conservación de la nave y alimento de la tripulación. Como no recibiera fondos de su armador, y no pudiendo obtenerlos de algunas personas que este le indicara y viéndose además amenazado de ejecución por Anido, entregó á este una letra de 2.000 pesetas á cargo de Uriarte que se negó á aceptarla: ejecutado entonces el capitán por Anido y embargado el vapor se presentó en Camariñas Uriarte y por conducto del Ayudante de Marina participó á Urrutia que estaba destituido de su cargo. Este entonces entabló demanda en el Juzgado de Corcubión para que se condenase al Uriarte al pago de 219 pesetas por gastos de cargo del *Aurrerá* que anticipó con más su sueldo de capitán así como los gastos para transportarse de Camariñas á Bilbao según su clase.

El demandado propuso inhibitoria ante el Juzgado de Bilbao como de su domicilio y formalizada competencia el Supremo la decide en favor del de Corcubión.

Considerando que, aparte de reclamarse el sueldo de capitán del buque se piden también cantidades suplidas por éste para la conservación de la nave y mantener su dotación, siendo obligación del naviero abonarlas en el lugar donde se invirtieron ó en uno de los puntos donde se prestaron como consecuencia lógica de la relación jurídica existente entre naviero y capitán por virtud del mandato que dió origen á dichos actos: y que invertidas dichas cantidades en Camariñas donde fué despedido y quedó el capitán fuera del buque al Juzgado de Corcubión á que pertenece Camariñas compete conocer de la demanda de que se trata.

La exportación de artículos manufacturados DE LOS ESTADOS UNIDOS

El comercio de exportación de la República anglo-americana alcanzó su cifra más alta en 1896 habiendo llegado el valor de los productos americanos enviados al extranjero en aquel año á la suma de dollars 986,8 millones ó sea un exceso de 29,5 millones sobre el valor extraordinario de las exportaciones.

taciones que siguieron á la gran cosecha de 1891. El año último de 1897 ha sobrepasado sin embargo al anterior. Los datos recientemente publicados por la Sección de Estadística del Departamento del Tesoro dan la cifra de 1 079,8 millones de dollars para el valor total de las exportaciones de productos del país ó sea un exceso de 93,03 sobre 1896 y de 122,52 millones sobre el año excepcional de 1891. Este considerable aumento es por sí solo digno de mención, pero nuestro propósito ahora es señalar algunos cambios en la naturaleza de tales exportaciones.

La impresión general es que el gran aumento de 1897 es debido completamente á la demanda extranjera de trigo y productos alimenticios y á la coincidencia de dos años de buenas cosechas en aquel país con dos años de escasez en Europa, India y Australia. Sin negar fundamento á esta explicación no puede sin embargo menos de reconocerse al mismo tiempo que alguna parte en este aumento corresponde á los productos de la industria pues desde el año 1892 y especialmente en los tres últimos se viene produciendo una expansión muy notable en la exportación de géneros manufacturados de los Estados Unidos. La siguiente tabla lo demuestra:

AÑOS	TOTAL de exportación en \$	Exportación de artículos manufacturados	
		Valor en \$	Tanto %
1892.	923.237.315	152 397.342	16.5
1893.	854.729.454	177.347.876	20.7
1894.	807.312.116	177.786.069	22.0
1895.	807.742.415	201.153.663	24.9
1896.	986.830.080	253.641.541	25.7
1897.	1.079.863.078	279.616.898	25.9

Es decir que en seis años y no obstante haberse disminuído las valoraciones ha habido un aumento en las exportaciones de productos manufacturados equivalente á dollars 127'21 millones ó sea 83'5 por 100. Si las exportaciones de 1897 hubieran sido valoradas á los precios de 1892 el aumento hubiera excedido del 100 por 100. Y en cuanto á la proporción de estas exportaciones con respecto al total ha crecido en los seis años mencionados de un sexto á más de un cuarto.

Esto demuestra la habilidad de los norteamericanos para cultivar los mercados extranjeros y apoderarse paulatinamente de ellos. Es en la industria siderúrgica donde esta superioridad principalmente se manifiesta. En estos últimos años, van siendo muy frecuentes los casos de contratos de carriles para países de Europa, que son adjudicadas á los fabricantes americanos en lucha con ingleses, belgas y alemanes, á causa de los precios inverosímiles por lo baratos, que ofrecen aquellos, no obstante el largo transporte que tienen en su contra. La industria de hoja de lata en Gales que antes encontraba su mejor mercado en América, lo ha perdido y está siendo amenazada en el suyo nacional por los fabricantes de la Unión, que han empezado á enviar su hoja de lata á Inglaterra. Consecuencia de esto es la suspensión de pagos en que acaba de declararse la Compañía Morewood & C.º de Stanelly, que explotaba una de las fábricas de hoja de lata más importantes del país de Gales, establecida hace 40 años, suspensión que no ha sido una sorpresa para nadie, y á la cual es posible sigan las de otras compañías que se hallan también en situación muy difícil.

Aparte de esta habilidad de los americanos para conquistar los mercados extranjeros, hay que reconocer que les ayuda en su mejoramiento industrial, de un lado, los enormes depósitos de combustible barato y primeras materias á bajo precio con que cuentan en su territorio, y de otro, los adelantos de la maquinaria, que rebajan extraordinariamente el coste de producción ó fabricación, no obstante lo elevado de los salarios.

Ciertamente algo hay que rebajar de las cifras suministradas por la sección de Estadística, en cuanto al valor total de las ma-

nufacturas exportadas en 1897, pues incluye entre ellas algunos artículos, tales como cobre en barras y aceite de alumbrado que, no son ciertamente, productos manufacturados en sentido estricto, ni eran considerados como tales en las estadísticas americanas de años anteriores. Sea como quiera, la marcha progresiva de la exportación americana de artículos fabricados, ni puede ponerse en duda, ni hay motivos para suponer que no continúe.

EL FERROCARRIL DE LA ROBLA EN 1897

Impresión muy halagüeña produce la lectura de la Memoria correspondiente al ejercicio de 1897 que el Consejo de este Ferrocarril ha presentado á la Junta general ordinaria de accionistas recientemente celebrada.

De un lado encontramos la nota grandemente simpática de ser este el primer ejercicio que se ha saldado con beneficios merced al aumento muy considerable obtenido en el transporte de carbones y de otra parte vemos que el Consejo de Administración además de haber adoptado ya varios acuerdos que se hallan en vías de ejecución para el acrecentamiento del material móvil como son la adquisición de seis locomotoras y cincuenta vagones sobre los ciento cincuenta comprados el año último, tiene en estudio varios proyectos referentes al mejoramiento y complemento de la línea, á saber: su prolongación hasta León por un extremo y de Valmaseda á la ría de Bilbao por otro. Además ha comenzado á tenderse la vía entre carriles de la línea de Portugalete aunque solo entre las estaciones de Zorroza y Luchana lo cual por el momento sirve para enviar directamente y sin trasbordo á los Altos Hornos los carbones de las cuencas de León y Palencia que sirve el ferrocarril.

La verdad es que el resultado del último ejercicio es el mejor fundamento de las esperanzas que han servido de base á esos proyectos. En efecto, durante el año 1896 se transportaron 26.082 tons. de carbón y cok y en 1897 subió la cifra á 48.906 ó sea un aumento de 22.823 que casi duplica el movimiento del año anterior. Los productos obtenidos por este transporte han sido en 1897 de pesetas 244.672 contra 94.830 en 1896 ó sea un aumento de pesetas 149.842 casi triplicando los productos del año anterior. El ingreso medio por tonelada de carbón transportado que fué de 2'61 en 1895 y 3'63 en 1896 ha subido el año último á 5 pesetas. Esto demuestra que el mercado de Bilbao ha aceptado ya los productos de aquellas minas antes desconocidas para los consumidores de esta villa con lo que tienen que aumentar de día en día los embarques de carbones siempre que el ferrocarril cuente con medios para transportarlos.

No registra el año 1897 igual aumento en el movimiento de viajeros y mercancías generales, pero aparte de que el mayor desarrollo en la explotación de las minas habrá de producirlo para conseguirlo en mayor grado la prolongación á León serviría de mucho. Podrían hacerse entonces los trenes de día, cosa hoy imposible, lo cual traería consigo un aumento de viajeros tanto por poder viajar de día como por combinar mejor y terminar el viaje en una capital y no en un pueblo pequeño donde los recursos son escasos y la estancia incómoda. Además podría convertirse á Bilbao en el puerto comercial de una zona eminentemente agrícola siendo como es León un punto de mucho consumo y centro de una región extensa á causa de su posición en el empalme de los ferrocarriles de Asturias y Galicia. La construcción de este ramal habría de ser de poco coste pues solo media una distancia de 28 kilómetros de terreno muy fácil desde la estación de Matallana á la ciudad de León.

En cuanto á la otra prolongación desde Valmaseda á la ría de Bilbao puede considerarse seguro que el capital que se invierta dará un interés remunerador teniendo en cuenta la base del movimiento actual que hoy pasa en Valmaseda al ferrocarril de Santander más el au-

mento que se espera en el tráfico de carbones y el tráfico local.

El 9 del pasado Marzo dictó el Juzgado de esta villa auto aprobando el convenio ofrecido por la Compañía á los acreedores y alzando la suspensión de pagos. Como consecuencia de esto se llamará pronto á una reunión á los obligacionistas para que nombren las personas que los representen en el Consejo.

El Balance de la Compañía en 31 de Diciembre último arroja un activo igual al pasivo de pesetas 33.745.715 de las cuales 22.714.627 corresponden á los gastos de establecimiento.

CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE SOCIEDADES

Mes de Febrero de 1898

The Pequeña Iron Ore Company Limited.—Compañía limitada por acciones cuya oficina registrada radica en Escocia. Gran Bretaña. Tiene por objeto principal la explotación de la mina de hierro llamada *Pequeña*, radicante en la carretera que conduce de Bilbao á Durango; y además el adquirir en compra minas de hierro, piedra y otras en España. Los señores componentes de esta Sociedad son todos extranjeros residentes en Glasgow y comerciantes en hierros, siendo cuatro los Directores, uno de los cuales reside en Bilbao y es el llamado don Juan Turner. No consta el capital de esta Compañía. Está constituida con arreglo á las leyes inglesas, habiéndose firmado los estatutos y artículos de Asociación por los señores constituyentes en Glasgow el 12 de Febrero de 1898, y fué incorporada bajo las Leyes de Compañías de 1862 á 1893 el siguiente día 13, según certificado firmado en la ciudad de Edimburgo por el Registrador de las Compañías R. R. Macgregor; y consta la legitimidad de esa Compañía de un certificado del Cónsul de España en Glasgow fecha 11 de Marzo de 1897.

Compañía del vapor Uriarte n.º 2.—Sociedad anónima con domicilio en Bilbao, constituida por don José Ramón Uriarte y don Juan Antonio de Acha y otros vecinos de Gucho, siendo Directores gerentes dichos Uriarte y Acha. Tiene por objeto la compra y explotación del vapor *Uriarte n.º 2*, siendo la duración sin plazo y hasta tanto que la Junta general de accionistas acuerde la disolución. El capital social está fijado en 700.000 pesetas representado por 140 acciones al portador de 5.000 pesetas cada una, siendo invertidas en la compra del citado vapor, y habiéndose suscrito todas completamente liberadas. Se constituyó por escritura otorgada en Bilbao y ante el Notario don Calixto de Ansuátegui el 3 de Febrero de 1898.

Viuda de Galdeano y Compañía.—Sociedad colectiva con domicilio en Bilbao, constituida por don Segundo García Montejo y doña María Consolación de Dóndiz é Izurieta, viuda de don Idefonso Galdeano. Tiene por objeto la explotación, compra y venta del artículo de Achicoria, y su duración se fija en tres años contados desde 1.º de Febrero. El capital consiste en 18.000 pesetas aportadas por mitad por cada socio, teniendo su establecimiento ó fábrica titulada *La Industria Bilbaína* para preparación y explotación de la achicoria. El socio Gareña tiene la gerencia y administración con el uso de la firma social. Se constituyó en escritura otorgada en Bilbao y ante el Notario don Laureano Tejada el 5 de Febrero de 1898.

**

Mes de Marzo de 1898

Larrañaga y Compañía.—Sociedad colectiva con domicilio en Bilbao, constituida por don Vicente Larrañaga y don Macario López de Arcaute, que tiene por objeto la compraventa y explotación de leñas y carbones minerales y vegetales. La duración es por tiempo ilimitado. El capital social se compone de 41.950 pesetas á que asciende el importe del almacén que tienen establecido en el punto de la Naja con los semovientes y existencias destinadas al servicio público. Los dos socios tienen la administración y el uso de la firma, interviniendo

en todo por mitad. Se constituyó en escritura otorgada en esta villa y ante el Notario don Ildelfonso de Urizar el 18 de Enero de 1898.

Lámbarrí y Compañía.—Sociedad colectiva con domicilio en Bilbao, constituida por don Bernardo Lámbarrí, don Domingo Ariño, don Juan José Trecu, don Benigno Barrutia y don José Luis Echave, este último como apoderado de don Venancio Palacios. Tiene por objeto la fabricación de cal hidráulica, siendo el capital social 40.000 pesetas distribuidas entre los socios. La gerencia y dirección está á cargo de don Juan José Trecu en lo que se refiere á la parte técnica y á cargo de don Benigno Barrutia en la parte administrativa, y usará éste la firma social representando á la Sociedad en todos los actos. La explotación de la industria se halla en Baracaldo y punto de Luchana. La duración es por tiempo ilimitado. Se constituyó en escritura otorgada en esta villa y ante el Notario don Fidel González con fecha 20 de Octubre de 1897.

Ildelfonso de la Fuente y Compañía.—Sociedad colectiva con domicilio en Bilbao, constituida por don Ildelfonso de la Fuente, don Juan Goiri y don Faustino García. Tiene por objeto dedicarse al negocio de la sal común ó sea á la compra y venta de la misma. El capital consiste en 6.000 pesetas aportadas por mitad por los socios Fuente y Goiri no aportando nada García que es socio industrial. La representación y uso de la firma correrá indistintamente á cargo de Fuente y Goiri. La duración está fijada hasta el 31 de Diciembre del corriente año. Se constituyó en escritura otorgada en esta villa y ante el Notario don Antonio Uceda el 16 de Febrero de 1898.

H. Suárez y Llopis, distinguiéndose con el nombre de **Industria Artística Bilbaina.**—Sociedad colectiva constituida por don Hipólito Suárez y don Santiago Llopis con domicilio en Bilbao. Tiene por objeto la fabricación y colocación de vidrieras, emplomados en todos estilos pintados al fuego y al natural. La duración se fija en tres años. El capital es de 5.000 pesetas que aporta el socio Suárez en metálico, no aportando nada Llopis como socio industrial. El Suárez tendrá la gerencia y administración, poniéndose siempre de acuerdo con Llopis para toda clase de contratos. Se constituyó en escritura otorgada en esta villa y ante el Notario don Laureano Tejada el 2 de Marzo de 1898.

Bengochea y Sobrinos, de la Habana.—Para continuar los negocios de don Julián Bengochea, éste, don José Bengochea Fernández y don José Rebollos Bengochea, han constituido Sociedad colectiva con domicilio en la calle de San Pedro, 2, para ocuparse en los negocios de viveres, fonda y café. La nueva Sociedad se ha hecho cargo de los créditos de don Julián Bengochea Villegas. Gerencia y firma, los tres socios.

Dirube y Varela, de la Habana.—Disuelta la Sociedad *Peroza, Dirube y Compañía*, se ha constituido la indicada, haciéndose cargo de todos los negocios de la extinguida, así como de liquidar los créditos activos y pasivos de la misma. Se dedicará principalmente á la importación de carbones minerales.

Arocena, García y Compañía, de la Habana.—Se ha constituido una Sociedad en comandita bajo la citada razón social, de la que son gerentes don Ignacio Arocena Zubizarreta, don Andrés García Bodega y comendatario don Antonio Martín López.

BOLETIN MINERO

EL MINERAL DE HIERRO

En Inglaterra.

Cardiff

Rubio superior.....	13/6 á 14/-
Tafna.....	13/- á 13/3
Todo á la base de 50 % de hierro	

Norte de Inglaterra

Rubio.....	14/6 á 15/-
------------	-------------

Noroeste de Inglaterra.

Rubio.....	14/9 á 15/10
------------	--------------

En Bilbao.

Rubio superior.....	9/- á 9/6
Id. inferior.....	8/- á 7/6
Campanil superior.....	10/- á 0/
Id. corriente.....	0/- á 0/0
Carbonato calcinado.....	8/- á 8/9

FLETES CONVENIDOS

Aguilas á Middlesbrough, vapor Jurrel Chief	7/10 1/2
Cartagena á Barrow, vapor Caduceus	7/9
Garrucha á Marsella, vapor Abertawe	6/8 1/2
Castro á Dunkerque, vapor Welfrid	6/-
Bilbao á Rotterdam, vapor James Barras	6/-
á Amberes, vapor Garry	6/-
á Whiteaven, vapor de 1.750 tons.	5/10 1/2
á Terneucen, vapor de 1.550 tons.	6/-
á Rotterdam, vapor Couset	6/-
á Cardiff, vapor La Pallice	4/3
á Jarrow, vapor de 2.000 tons.	5/6
á Rotterdam, vapor City of Worcester	6/-
á Workington, vapor Clarence	6/3

MERCADO DE CARBONES

La demanda de carbones de Cardiff y Newport ha sido también durante la pasada semana muy grande así como los embarques. El estado del mercado ha experimentado sin embargo algún cambio por haber acordado los obreros y propietarios de minas en proponer hasta el 9 de Abril el arreglo de la huelga, esperándose entre tanto que se llegue á una solución satisfactoria. Sin embargo se cree que el precio del carbón subirá durante la próxima semana, habiéndose hecho ventas de carbones superiores á 13/3 y 14/- y los de segunda á 12/- y 12/6 f. á b. por tonelada.

MERCADOS DE METALES

SEGUN TELEGRAMAS DE LA CASA THOMAS MORRISON Y C.ª

Londres 1.º Abril 1898

Cobre Barras Chile ó g. m. b.....	L. E. 50-17-6
Cáscara 75 %.....	0-10-9
Estaño del Estrecho.....	65-3-9
Inglés lingote.....	67-15-0
Barritas.....	69-15-0
Plomo Español.....	12-13-9
Hierro Escocés.....	0-46-0
Middlesbro.....	0-39-10
Hematitas.....	0-49-2
Acciones Rio Tinto.....	28-16-3
Tharsis.....	7-7-6
Plata.....	25 1/16
Exterior Español.....	50 3/4
Cambio á 3 m/f.....	

ULTIMA NOTICIA

COTIZACIÓN EN GLASGOW EL 1.º ABRIL	
3,20 t.—Hierro Escocia.....	46/-
Id. Hematite.....	49/-

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO.

Recaudación del mes de Marzo último

DESCARGA DE		Pesetas.	Cts.
Extranjero.	(Carbón extranjero.....)	11 44	20
	Europa.....	8.861,75	
	América extranjera...	1.935,88	
	América española.....		
Caboataja...	(Carbón nacional.....)	3.280,25	
	General.....	4.365,80	
CARGA			
Extranjero.	(Mineral.....)	179.708,70	
	Lingote.....	2.663,22	
	General.....	390,57	
Caboataja...	(Mineral.....)	1.325,39	
	General.....	7.124,90	
TOTAL.		221.096,66	

Bilbao 1.º de Abril 1898.—El Vice-Presidente, E. Coste y Vildósola.—El Contador, Vicente San Sebastian.

NOTAS SUELTAS

Buques de más carga.—Han salido de este puerto desde el 26 al 31 del corriente los vapores españoles «Algorito» y «Zuria» con 2958 y 2652 toneladas de mineral de hierro cargados por la Orconera Iron Ore y Macleod en los dropss de la Orconera y con destino á Rotterdam y Midesbroo.

Entraron en el mismo período de tiempo los vapores dinamagués é inglés «Helga» y «Empress» con 1756 y 1675 toneladas de carbón mineral para la Sociedad Vizcaya y Altos Hornos procedentes de Newcastle.

Folleto.—Hemos recibido un folleto conteniendo el Dictamen de los Abogados D. Gumersindo de Azcárate y D. Antonio Maura sobre consulta de la Comisión interventora de obligacionistas del Ferrocarril de Tudela á Bilbao (1.ª y 2.ª serie).

Nos ocuparemos del asunto detenidamente. **Sociedad carbonífera del Bernesga.**—Se ha constituido en Ginebra una sociedad Anónima para continuar y desarrollar los trabajos de explotación de las importantes minas de Ciñera (Leon), cuyos carbones son tan apreciados.

La «Societe anonyme des huilleres du Bernesga», que así se llama la nueva entidad industrial, está domiciliada en Ginebra, en la casa de banca *A. Cheneviere et C.ª*. El capital social es de tres millones de francos, distribuido en 6.000 acciones de 500 francos cada una. La mitad de ellas han sido colocadas de una vez en firme por la referida casa de banca suiza.

Sociedad Anónima LA PAPELERA VIZCAINA BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Sociedad, y en cumplimiento de lo que previenen sus Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Junta General ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril próximo, á las 11 de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, en Bilbao, Alameda de Mazarredo, núm. 3, bajo.

Los libros y demás documentos se hallarán en las oficinas de Arrigorriaga, á disposición de los Sres. Accionistas que deseen examinarlos, desde la fecha de esta convocatoria hasta el día de la Junta.

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta, es preciso poseer acciones de la Sociedad por un valor cuando menos, de 25.000 pesetas nominales, cuya posesión se acreditará por medio de oportuno resguardo.

Los Sres. Accionistas que no tengan acciones suficientes para llegar á dicha cantidad, podrán asociarse entre sí, reuniendo las que posean hasta completarla, y designando á uno de ellos para representarlos á todos.

Bilbao 29 de Marzo de 1898.—El Secretario del Consejo, *Cecilio Angulo*.

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado un Resguardos de Depósito Voluntario de efectos, señalado con el número 96.866 expedido por este Banco el 5 de Diciembre de 1893, á favor de D. Alejandro de Anita y Azaola se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el artículo 31 de los Estatutos; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado del Resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 18 de Marzo de 1898.—El Secretario, *Fernando de Uria*.

DINERO

Con hipoteca.—Compra y venta de fincas y valores.—Informará el corredor jurado Meñaca, Zaballuru 8 y Banco de Bilbao.

BUQUES ENTRADOS

Importación del Extranjero y Ultramar, desde el 26 al 31 Marzo de 1898

Día	Aparejo	Pabellón	Nombre del Buque	Tons. de rgstro	Capitán	Tons. de carbón	Tons. de bacalao	Piezas de madera	Tons. de trigo	Tons. de maíz	Tons. de carga general	Procedencia	Observaciones.
Sumas anteriores..						180.745	2.577	174.766	495	216	11.909		
26	Vapor	Francés	Atlantique.....	482	Nicolás.....	"	"	"	"	"	"	Bayona	Lastre
"	"	Inglés	Nether Holme....	1285	Wilson.....	"	"	"	"	"	"	Bristol	"
"	"	"	Consett.....	477	Liddle.....	"	"	"	"	"	"	Saint Nazaire	"
"	"	Español	Santurce.....	877	Basteguieta....	"	"	"	"	"	"	Nantes	"
"	"	Inglés	Finchale.....	445	Melletin.....	"	"	"	"	"	"	Burdeos	"
"	"	"	Sunlight.....	704	Welch.....	"	"	"	"	"	"	Sables de Olonne	"
"	"	Noruego	Westwood.....	1018	Olsen.....	"	"	"	"	"	"	Saint Nazaire	"
"	"	Inglés	Baron Ardrosan..	841	Cove.....	"	"	"	"	"	"	Idem	"
"	"	Español	Montañas.....	741	Abaroa.....	"	"	"	"	"	47	Amberes	Varios
"	"	Inglés	P. Henriette....	744	Zelhend.....	"	"	"	"	"	18	Idem	"
"	"	Español	Fomento.....	122	Urgelles.....	"	"	"	"	"	29	Burdeos	"
"	"	Inglés	Circassia.....	823	Minton.....	1.481	"	"	"	"	"	Newcastle	"
28	"	"	General Gordon..	831	Stables.....	"	"	"	"	"	93	Glasgow	"
"	"	Noruego	Talabot.....	805	Gjertsen.....	1.472	"	"	"	"	"	Newport	Bergé y C. ^a
"	"	Dinmrus	Helga.....	725	Sagensen.....	1.756	"	"	"	"	"	Newcastle	Sdad. Vizcaya
"	"	Inglés	Empress.....	1431	Hall.....	1.675	"	"	"	"	"	Idem	Altos Hornos
"	"	Español	Sestao.....	920	Ibarra.....	"	"	"	"	"	"	Middlesbro	Lastre
"	"	Inglés	Jeham.....	778	Wreght.....	"	"	"	"	"	"	Saint Nazaire	"
"	"	"	Motto.....	873	Sret.....	"	"	"	"	"	"	Dublin	"
"	"	Alemán	Jenney.....	474	Hoester.....	"	"	"	"	"	"	Nantes	"
"	"	Inglés	Columba.....	609	Blow.....	"	"	"	"	"	"	Bayona	"
"	"	"	Dauntless.....	1078	Blieu.....	"	"	"	"	"	"	Génova	"
"	"	Noruego	Cotisande.....	617	Hanson.....	"	"	"	"	"	"	Burdeos	"
"	"	Inglés	Ursula.....	1166	Tepson.....	"	"	"	"	"	"	Marsella	"
"	"	"	Melannie.....	1010	".....	"	"	"	"	"	"	Saint Nazaire	"
29	"	Alemán	Mercur.....	405	Langhaus.....	"	"	"	"	"	107	Amberes	Varios
"	"	Español	Chimbo.....	78	ortazar.....	"	"	14.058	"	"	1	Bayona	"
"	"	Inglés	Isaac Pennock...	534	Harrison.....	"	"	"	"	"	"	Rocheport	Lastre
"	"	"	Lord Rosebery..	776	Jones.....	"	"	"	"	"	"	Bayona	"
"	"	Noruego	Rutland.....	691	Jacobsen.....	"	"	"	"	"	"	Lisboa	"
"	"	Inglés	Swansea.....	578	Wheeler.....	"	"	"	"	"	24	Swansea	Varios
30	"	Francés	San Martin.....	726	Cotedel.....	"	"	"	"	"	"	Brest	Lastre
"	"	Inglés	Charrington....	1125	Dawson.....	1.421	"	"	"	"	156	Newcastle	Altos Hornos
31	"	Noruego	Louise.....	827	Eriksen.....	"	"	"	"	"	"	Dunkerque	Lastre
"	"	"	Jern.....	571	Petersen.....	"	"	"	"	"	"	Nantes	"
"	"	Francés	Biscaye.....	979	Behan.....	"	"	"	"	"	"	Rocheport	"
"	"	Español	Baracaldo.....	754	San Vicente....	"	"	"	"	"	"	Nantes	"
TOTAL.....						188.550	2.577	188.804	495	216	11.784		

Importación de Cabotaje, desde el 26 al 31 de Marzo de 1898

Día	Aparejo	Pabellón	Nombre del Buque	Tons. de rgstro	Capitán.	Tons. de carbon	Tons. de cemento.	Tons. tierra y ladrillo	Tons. de grbanz.	Tons. de salvado	Tons. de carga general	Procedencia	Observaciones
Sumas anteriores.						28.065	2.337	118	170	147	9.989		
28	Vapor	Español	Pilar.....	262	Cabo.....	426	"	"	"	"	"	Gijón	Altos Hornos
"	"	"	Cotolino.....	35	Fernandez.....	"	"	"	"	"	5	Santoña	E. Arriaga
"	"	"	Montañas.....	741	Abaroa.....	"	"	"	"	"	10	San Sebastián	E. del Valle
"	"	"	Union Hullera..	282	Oliver.....	500	"	"	"	"	"	Gijón	S. Altos Hornos
"	"	"	Progreso.....	114	Olivares.....	"	"	"	"	"	6	Santander	Varios
"	"	"	Vizcaya.....	558	Manzarraga....	"	"	"	"	"	178	Varios puertos	"
"	Balandra	"	Aquech.....	20	Ortubé.....	"	"	"	"	"	1	Bermeo	E. Arriaga
29	Vapor	"	Maria Gertrudis..	57	Jarden.....	"	"	"	"	"	8	Varios puertos	Varios
"	"	"	Asturias.....	362	Lanza.....	590	"	"	"	"	"	Gijón	Fca del Gas
"	"	"	Dolores.....	71	Iraundegui....	"	141	"	"	"	"	Zumaya	L. Castillo
30	"	"	Angeles.....	227	Zabala.....	300	"	"	"	"	"	Avilés	Altos Hornos
"	Balandra	"	Maria Luisa.....	19	Sarma.....	"	"	"	"	"	5	Castro	Aznar y C. ^a
"	Vapor	"	Yaf.....	15	Ayarza.....	"	"	"	"	"	5	Idem.	Orden
"	"	"	Ugarte núm. 1....	60	Zárraga.....	"	"	"	"	"	37	Idem	Varios
31	"	"	Alfonso.....	67	Barturen.....	141	"	"	"	"	"	Gijón	Altos Hornos
"	"	"	Duro.....	448	Delor.....	"	"	"	"	"	120	Varios puertos	Varios
TOTAL.....						29.822	2.438	118	170	147	10.397		

BUQUES SALIDOS

Exportación al Extranjero y Ultramar, minerales y carga general desde el 26 al 31 Marzo de 1898

Día.	Aparejo.	Pabellón.	Nombre del Buque	Tons. de rgstro	Capitán.	Tns. métrcs. de Mineral.	Tns. métrcs. de carga gnral.	Tns. métrcs. de lngt. y hier.	Cargador.	Destino.	Punto de carga.
Sumas anteriores						993.328	378	8.993			
26	Vapor	Inglés	Rosehill.....	1013	March.....	2.118	"	"	Orconera Iron Ore.....	Cardiff	Orconera
"	"	"	Victoria.....	1022	Hardie.....	2.260	"	"	Malceod y C. ^a	Glasgow	Portugalete
"	"	Aleman	Britannia.....	557	Pust.....	1.151	"	"	N Seebold.....	Rotterdam	San Nicolás
27	"	Inglés	Scilian.....	811	Sheloman.....	1.600	"	"	Echevarrieta y Larrinaga..	Stetin	Olaveaga
"	"	"	Algorteo.....	1928	Boliar.....	2.958	"	"	Orconera Iron Ore.....	Rotterdam	Orconera
"	"	"	Douglas.....	490	Edwards.....	950	"	"	L. Nuñez.....	Middlesbro	Olaveaga
"	"	"	Rosario.....	768	James.....	1.591	"	"	Martinez Rivas.....	Cardiff	San Nicolás
26	"	"	Donro.....	1060	Juby.....	2.150	"	"	Idem.....	West Hartlepool	Idem
"	"	"	Coriwig.....	570	Vigors.....	1.200	"	"	Dyer & Martyn.....	Britton Ferry	Idem
"	"	"	Mazappa.....	696	Noal.....	1.434	"	"	Orconera Iron Ore C. ^a	Cardiff	Orconera
"	"	Español	Urlarte.....	714	Aidecoa.....	1.700	"	"	Otto Kreizner.....	Maryport	San Nicolás
"	"	Inglés	Frafalgar.....	1029	Tyre.....	2.153	"	"	E. Solano.....	Rotterdam	Idem
"	"	Noruego	Fredhug.....	702	Haraldsen.....	1.374	"	"	Echevarrieta y Larrinaga..	Middlesbro	Olaveaga
"	"	Inglés	Cairo.....	1067	Peroll.....	2.324	"	"	Idem.....	Rotterdam	Portugalete
"	"	Español	Zuria.....	1569	Bareño.....	2.652	"	"	Macleod y C. ^a	Middlesbro	Orconera
29	"	Inglés	Aberdare.....	841	Thus.....	1.770	"	"	Antonio Lopez.....	Cardiff	Portugalete
"	"	"	Beignon.....	842	March.....	1.745	"	"	Martinez Rivas.....	Idem	San Nicolás
"	"	"	Finchale.....	449	Mellentín.....	981	"	"	Juan Santisteban.....	Middlesbro	Idem
"	"	Portugués	Margarida.....	1025	Joanes.....	1.686	"	"	Griffiths Tate & C. ^a	Cardiff	Franco-Belga
SUMA Y SIGUE..						1.027.075	378	8.893			

Exportación al Extranjero y Ultramar, minerales y carga general desde el 26 al 31 Marzo de 1898

Día.	Aparejo.	Pabellón.	Nombre del Buque.	Tons. de rgstro	Capitán.	Tns. métr. de Mineral.	Tns. métr. de carga geral.	Tns. métr. de lngt. y hier	Cargador.	Destino.	Punto de carga.
			Sumas anteriores.			1 027.695	378	8 993			
29	Vapor	Inglés	Earl of Rosebery...	734	Gregory.....	1 541	"	"	Orconera Iron Ore C.*	Cardiff	Orconera
"	"	"	Frogner	726	Olaf	1.692	"	"	Edmundo Gumb.....	Middlesbro	Portugalete
"	"	"	Foscolino	658	Andresen	1.363	"	"	T. Allende	Idem	Idem
"	"	"	Larch	853	Crafth	1.575	"	"	Luchana Mining.....	Idem	Luchana Mining
"	"	Alemán	Fried Krupp	919	Geherke	1 571	"	"	Orconera Iron Ore C.*	Rotterdam	Orconera
"	"	Noruego	Charente.....	599	Brekke.....	1 400	"	"	Luis Nuñez	Middlesbro	Olaveaga
"	"	Inglés	Hathfield	1098	Nielsen	1 950	"	"	Macleod y C.*	Idem	San Nicolás
"	"	Belga	Congo	1325	Rein	2 325	"	"	L. de Chavarri y C.*	Amberes	Franco Belga
"	"	Inglés	Nelie	860	Ross	1 534	"	"	Orconera Iron Ore C.*	Rotterdam	Orconera
"	"	"	Brio	700	Starry	1 800	"	"	Basterra é hijos.....	Glasgow	Franco-Belga
"	"	"	Ranzani	912	Smith	1.688	"	"	Orconera Iron Ore ..	Rotterdam	Orconera
30	"	"	Reggio.....	786	Lewis	1.700	"	"	Basterra é hijos.....	Newport	San Nicolas
"	"	"	Rondo	744	Hanwan	1 625	"	"	Orconera Iron Ore.....	Cardiff	Orconera
"	"	"	Maroon	1029	Cassey.....	2 178	"	"	L. de Chavarri y C.*	Avhitchaven	San Nicolás
"	"	Noruego	Eva	791	Wang.....	1 568	"	"	Idem	Terneuzen	Franco Belga
"	"	"	Duchess.....	798	Zugran	1.922	"	"	Sucrs. de J B Rochet y C.*	West Hartlepool	Portugalete
31	"	"	Rhymney	820	Tood	1 378	"	"	L. de Chavarri y C.*	Saint Nazaire	San Nicolás
"	"	Inglés	Ivanhoe.....	912	Smith	2.163	"	"	N. Seebold	Warkington	Olaveaga
"	"	"	Trinidad	1 772	"	"	"	"	Orconera Iron Ore.....	Cardiff	Orconera
"	"	Francés	Boucan	643	Vignol	1 345	"	"	Pedro P. Gandarias	Bayona	Olaveaga
TOTAL						1 061.215	378	8.993			

Exportación de Cabotaje, desde el 24 al 31 de Marzo de 1898

Día	Aparejo	Pabellón	Nombre del Buque	Tons. de rgstro	Kilos de mineral	Kilos de lingote y hierro	Kilos de hojalata	Kilos de tubos	Kilos de alambre	Kilos de harina	Kilos de vino	Kilos de carga general	Destino	Cargadores	
			Sumas anteriores.		8.707.599	21 132.080	1396 808	459 889	518.138	1059 958	923 436	6.478 212			
24	Vapor	Español	Ibaizabal	416	"	895 748	29.742	5 342	1.180	28 497	"	122 920	Varios puertos	Varios	
"	Lanchon	"	María Luisa.....	23	"	"	"	"	"	"	"	14.740	Castro	"	
"	"	"	Lequeitio	18	"	"	"	"	"	9.000	"	8 454	Lequeitio	"	
"	Balandra	"	Nueva Union.....	20	"	"	"	"	"	"	"	18 354	Idem	"	
"	"	"	Corazon de Jesús...	15	"	"	"	"	"	"	"	10.740	Idem	"	
"	"	"	Tres Hermanos.....	13	"	"	"	"	"	2.150	"	9 761	Idem	"	
"	Pailebot	"	María.....	82	"	"	"	"	"	"	"	15.580	Castro	Burquies	
"	Vapor	"	Dolores	71	"	80 000	"	"	"	"	116	2 856	Pasajes	Varios	
"	"	"	Yaf	15	"	51 542	"	"	"	"	"	"	Castro	Diego	
"	"	"	Piles.....	40	"	84.000	"	"	"	"	"	"	Gijon	T. Zorrosa	
"	Balandra	"	Sendeja	24	"	"	"	"	"	"	"	22 673	Bermeo	Varios	
"	Vapor	"	Progreso.....	114	"	"	"	"	"	"	"	13.023	Santander	"	
"	"	"	Comercio.....	84	"	"	"	"	"	105.500	"	11.310	Gijon	"	
26	"	"	Cabo Nao	997	"	918.587	79.872	12.175	18 197	82.542	4 754	150.281	Varios puertos	"	
28	"	"	Palmira	131	197.540	"	"	"	"	"	"	"	Gijon	Sota	
"	Balandra	"	Churruca	20	"	"	"	"	"	"	"	5 084	Deva	E Arriaga	
"	Vapor	"	Ugarte núm 1.....	60	"	"	1 505	"	"	"	93 317	6 450	Santander	Varios	
"	"	"	Anselmo.....	456	"	4 812	5.752	"	"	"	"	3.859	Gijon	"	
"	"	"	Union Hullera	252	479 540	500	"	"	"	"	"	"	Idem	I Abaitua	
"	"	"	Chindor	95	268 000	"	"	"	"	"	"	"	Idem	Sota	
"	"	"	Santoña.....	86	"	1 460	"	"	"	15.000	"	17.272	Castro	Varios	
"	"	"	Cantábrico.....	191	"	"	"	"	"	"	5.555	1.650	Santander	"	
"	"	"	Cotolino	35	"	7.590	20.140	"	"	"	"	29 082	Santoña	"	
"	"	"	Progreso.....	114	"	"	"	"	"	"	"	10.094	Santander	"	
30	"	"	Cabo Ortegalete.....	1073	"	794.783	39 785	17 452	13 451	78.472	12.195	94 361	Varios puertos	"	
"	"	"	Dolores.....	71	"	"	"	"	"	"	"	3 942	Zumaya	L. Castillo	
"	"	"	María Gertrudis.....	57	"	1 090	1.020	"	"	2 010	3 448	21 538	Varios puertos	Varios	
31	"	"	Victor	206	383.550	"	"	"	"	"	"	"	Gijon	Gandarias	
"	Balandra	"	Concha	24	"	"	"	"	"	9 920	"	14 410	Varios puertos	Varios	
TOTAL					10.036 439	23.462.192	1574.660	514.858	550.966	1383 069	1045.681	7.082.128			

Importación del Extranjero

Detalle de la carga general

DEL 26 AL 31 DE MARZO DE 1898

Día 26.—Vapor Montañés de Amberes: 420 k. ferretería, 2216 k. parafina y 214 k. barniz, orden; 1857 k. tornillos, 828 k. tenedores, 525 k. papel, 1985 k. hierro, 275 k. ferretería y 864 k. azul de Ultramar, Conrad; 332 k. hierro, 806 k. papel y 436 k. ferretería, Yanke; 2917 k. hierro y 2902 k. tornillos, Yohn; 891 k. tierra de colores, Sdad. Montellano; 279 k. planchas de hierro, Averly; 1270 k. tornillos y garfios, Taubman; 136 k. papel, F. Garmendia; 639 k. maquinaria, Yensen; 10.000 k. harina, Barandiarán; 1212 k. ferretería y bomba, Hernandez; 616 k. visagras y tachuelas, M. Hormaeche; 750 k. vidrios planos, A. Deprit; 4919 k. tuercas y tornillos, Arechavaleta; 2763 k. maquinaria, Schomburg; 715 k. queso, G. Andoain; 279 k. ferretería, B. Manjarrés; 311 k. tejidos y papel de recambio, Sanchez.

Vapor Princesse Henriette de Amberes: 18.000 k. cemento, orden; 165 k. hierro, F. Echevarría; 128 k. correas de cuero y sierras de acero, J. Lausay.

Vapor Fomento de Burdeos: 535 k. aceite mineral, S. Orive; 299 k. agua mineral y productos farmacéuticos, Q. Pinedo; 766 k.

sacos vacíos, P. París; 450 k. botellas vacías, Vda Pomes; 115 k. agua mineral; H. Lund; 22.000 k. tablillas de pino y 5825 k. tasajo, orden.

Día 28.—Vapor Gordón de Glasgow: 54.325 k. aros de acero, River Cantabrian; 438 k. papel pintado, A. Larrañaga; 9764 k. algodón, para coser, N. Hilaturas; 4.060 k. abono y 24. 65 k. bacalao, orden.

Día 29.—Vapor Mercur de Amberes: 800 k. remolacha, 8100 k. tocino, 3406 k. acero, 10.539 k. sosa, 5.420 k. aceite, 5585 k. ejes y 2088 k. manteca, orden, 1230 k. ácido félico, Barandiarán; 2526 k. papel pintado, A. Duo y C.*; 6064 k. aceite mineral, A. Cote-man; 310 k. manganeso, A. y Zulaica; 266 k. vino, E. Echard; 50 400 k. cemento, Rochelt; 947 k. básculas, M. Hormaechea; 1226 k. ferretería, A. Conrad; 3103 k. ferretería, Yohn.

Día 30.—Vapor Swansea de Swansea: 21.310 k. ladrillos refractarios, 2449 k. tierra refractaria y 49 k. tornillos y tuercas, Victor Larea.

Importación de Cabotaje

Detalle de la carga general

DEL 23 AL 31 DE MARZO DE 1898

Día 28.—Vapor Progreso de Santander: 1120 k. cerveza, G. Alonso; 640 k. id. Matossi, 2940

k. id. Garay; 196 k. aceite, S. Ajuria; 489 k. id. Garay; 510 k. garbanzos, T. Ruiz. Total 5935 kilos.

Vapor Vizcaya de Sevilla: 4.400 k. aceite, Arresti; 9120 k. varios, orden; 1304 k. madera, Espel; 1800 k. aceitunas, P. Llaguno; 20.790 k. vino y otros, orden. De Cádiz: 101,050 k. sal, orden. De Carril: 20.000 k. maiz, orden. Ce Gijon: 2245 k. alquitrán, Bergé y C.*. De Santander: 2095 k. tabaco, Compañía Arrendataria. De Pasajes: 13.740 k. plomo y otros, C.* Asturiana; 1475 k. hierro, A. Martinez; 186 k. tejidos, Plana. Total general 178.205 kilos.

Vapor María Gertrudis de Rivadeo: 4128 k. huevos, A. Muñoz. De Luarca: 4200 k. alubias, E. Olave. Total general 8328 kilos.

Día 30.—Vapor Ugarte n.º 1 de Santander: 2875 k. azucar, Corcuera; 2875 k. id. Astorqui; 2160 k. pipería, Maruri; 1753 k. azucar y café, Gamarra; 571 k. café y azucar, Encina; 1279 k. suela, A. Araluce; 1.900 k. sardina, Rodriguez; 435 k. hierro, T. Deusto; 840 k. cerveza, Alonso; 2182 k. drogas, Basabe y C.*; trasbordo del vapor «P. Satrústegui» 20.643 k. varios para varios. Total 37.513 kilos.

Día 31.—Vapor Vizcaya de Pasajes: 13.152 k. plomo, Real C.* Asturiana.

Vapor Duro de Barcelona: 2040 k. estearina Puntils; 2175 k. azucar, Garmendi; 737 k. id. Lezama; 8660 k. aceite y galletas, orden.

De Valencia: 300 k. loza, E. Aman; 1500 k. crin, Aznar; 2.500 k. arroz, García y Peral; 6.800 k. arroz, orden. De Aguilas: 200 k. mkrmol, orden. De Málaga: 1150 k. azúcar, Magro; 2.800 k. id. Pagola; 700 k. id. Echevarría; 80 k. vino, orden; 200 k. naranja, Fontan. De Cádiz: 22 k. aguardiente, B Bilbao. De Vigo: 130 k. vino, Sdad. Bilbaina. De Gijón: 11.500 k. azúcar, Zuricalday; 17.250 k. id. Uribe; 975 k. h.vevos, M. San Juan 400 k. manzana, Meler; 735 k. vidrio, Anézaga; 13.050 k. alquitrán, J. Banderhaghe; 645 k. hierro, T. Forjados; 50 k. chocolate, González; 8460 k. alambre y clavos, Amézaga; 5200 k. tabaco, Representante C.^a Tabacos; 30.129 k. hierro, T. Zorroza; 1335 k. hierro, Conrad, Total general 119.921 kilos.

Exportación de Cabotaje

Detalle de la carga general

DEL 24 AL 31 DE MARZO DE 1898

Día 24.— Vapor Ibalzábal para Pasajes: Traslado del vapor «Saint Pierre» 2633 k. varios para varios; 1475 k. tabaco, F.^a Tabacos. Para Santander: 500 k. hoja lata, Iberia; 2000 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 1357 k. tabaco, F.^a Tabacos; trasbordo del vapor «Saint Pierre» 91.637 k. varios para varios. Para Gijón: 40 k. faroles, L. Casajuana; 1250 k. hoja lata, Iberia; 1270 k. vidrio, Vizcaina; 1580 k. clavos de hierro, Barbier; 3027 k. tabacos, F.^a Tabacos; 2053 k. papel, P. del Cadagua; 180 k. cera en pasta, Arana; 510 k. bacalao, Basterra; trasbordo del vapor «Saint Pierre» 35.909 k. varios para varios. Para Coruña: 800 k. harina, E. Coste; 8.931 k. hierro, García; 20.000 k. hierro, S. Vizcaya; 5000 k. Garbanzos, Conrad; 74 k. armas, Conrad; 970 k. tejidos, Real de Asúa; 1800 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 20.000 k. hierro, Rivas; 2777 k. tabaco, F.^a Tabacos; 133 k. té, D. Fernández; 2288 k. papel, P. Vizcaina; 351 k. hilados, N. Hilaturas; 1000 k. hierro, Sdad. Vizcaya; trasbordo del vapor «Saint Pierre» 10.717 k. varios para varios. Para Carril: 2.500 k. harina, E. Coste; 624 k. hierro, Conrad; 1460 k. harina, Ceres; 220 k. lunas, Gorbea; 4700 k. vidrio, Vizcaina; 3000 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 2.000 k. garbanzos, L. Arrué; 1790 k. alpargatas, E. Coste; 587 k. hilados, N. Hilaturas, trasbordo del vapor «Saint Pierre» 210 k. varios para varios. Para Vigo: 5129 k. hierro, Jáuregui; 1672 k. hierro, Conrad; 82 k. tubos de goma, Gracfenhain; 184 k. cobre en calderas, Mendivil; 502 k. tubos de hierro, Tubos Forjados; 800 k. hierro, M. Ibañez; 18.300 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 269 k. hierro, Conrad; 2021 k. tabaco, F.^a Tabacos; 1000 k. aceite mineral, Busquets; 529 k. vino, E. Coste; trasbordo del vapor «Saint Pierre» 9159 k. varios para varios. Para Ferrol: 339 k. aguardiente, Pomés; 359 k. hierro, Conrad; 20.600 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 187 k. tabaco, F.^a Tabacos; trasbordo del vapor «Saint Pierre» 852 k. varios para varios. Para Marin: 1800 k. clavos de hierro, y alambre de hierro, A. del Cadagua; 816 k. hierro, Rechelt; 723 k. tubos de hierro, T. Forjados; 1000 k. hierro, M. Ibañez; 2700 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 898 k. tabacos, F.^a Tabacos; 819 k. bacalao, Schmedling; 692 k. papel, P. del Cadagua. Para Cádiz: 566 k. hierro, Sdad. Euskaria; 27.500 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 12.396 k. hierro, García; 7.309 k. papel, P. del Cadagua. Para Bonanza: 36.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para Sevilla: 1608 k. hierro, La Ochandianesa; 5000 k. harina, Vildósola; 1927 k. hierro, Aznar; 874 k. hierro, Sdad. Euskaria; 6106 k. tubos de hierro, T. Forjados; 78.280 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 10.000 k. hierro, Rivas; 800 k. tocino, Escudero; 6588 k. papel, P. Vizcaina; 25.000 k. hoja lata, Iberia; 1642 k. papel, P. del Cadagua; trasbordo del «Saint Pierre» 39.213 k. varios para varios. Total general 583.429 kilos.

Lanchón María Luisa para Castro: 10.000 k. piedra, P. Acha; 4.740 k. varios, S. Alonso. Total 14.740 kilos.

Lanchón Lequeitio para Lequeitio: 7000 k. harina, Vildósola; 66 k. café, Urigüen; 345 k. azúcar, Urigüen; 2000 k. harina, Ceres; 2296 k. azúcar y café, Uribe; 5747 k. varios, Aranzamendi. Total 17.454 kilos.

Balandra Nueva Unión para Lequeitio: 290 k. azúcar, D. Ibarreche; 18.061 k. varios, E. Arriaga. Total 18.354 kilos.

Balandra Corazón de Jesús para Lequeitio: 579 k. café y azúcar, M. Chávarri; 102 k. cacao, Urigüen; 10.068 k. varios, E. Arriaga. Total 10.749 kilos.

Balandra Tres Hermanos para Lequeitio: 2150 k. harina, C.^a Ceres; 9761 k. varios, S. Acarregui. Total 11.911 kilos.

Vapor Dolores para Pasajes: 80.000 k. escoria de hierro, Rotaeche; 2850 k. plomo, R. C.^a Asturiana; 116 k. vino, J. Larrondo. Total 82.966 kilos.

Balandra Sendeja para Bermeo: 931 k. azúcar, S. Corcuera; 120 k. azúcar, Uribe; 21.622 k. varios, E. Arriaga. Total 22.673 kilos.

Vapor Progreso para Santander: 1600 k. vino, M. Hormaeche; 1900 k. ácido sulfúrico, Sdad. Dinamita; 3.655 k. drogas y papel Barandiarán; 1900 k. armas, Vda. Ablanado; 11.423 k. vino y otros, Maruri; 1157 k. acero, T. Deusto; 1120 k. mármol, Aréizaga; trasbordo del vapor «Congo» 6939 k. varios para varios. Total 29.694 kilos.

Vapor Comercio para Gijón: 105.500 k. trigo y harina, E. Coste; 1000 k. aceite mineral, Griffiths Tate y C.^a; 6000 k. tejas de barro, Castillo; 616 k. hierro y otros, C. Yensen; 3.544 k. droguería, Sucesor de Somonte; 150 k. acero, T. Deusto. Total 116.810 kilos.

Día 26.— Vapor Cabo Nao para Santander. 9397 k. hierro, García. Para Huelva: 40.000 k. aceros, Altos Hornos; 200.335 k. hierro en lingote, Sdad. Vizcaya; 3060 k. bacalao, Schmedling; 16.350 k. hoja lata, Iberia; 4.000 k. pipería, S. Ugarte; 90 k. thé, Navea; 548 k. café, V. Urigüen. Para Sevilla: 1800 k. pipería, Bergé y C.^a; 538 k. pipería, A. Uribealazar. Para Málaga: 10.880 k. hoja lata, Iberia; 5600 k. id. Basconia; 7.058 k. papel, P. Vizcaina; 940 k. hierros, Barbier y Bouché; 42.400 k. hierros Sdad. Vizcaya; 300 k. pipería, P. Dominguez; 620 k. té, Navea; 5525 k. vidrios planos, V. Vizcaina; 1939 k. papel, P. del Cadagua. Para Almería: 12.500 k. flejes de madera, Illera; 718 k. vino, Aldacoa; 174 k. hierro, Conrad; 3895 k. bacalao, Lund; 549 k. vino y pipería, Ugalde; 2000 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 180 k. herramientas de acero, Greciet; 115 k. achicoria, Navea; 710 k. alambres de hierro, Santa Agueda. Para Cartagena: 1070 k. hierro, Pradera; 2375 vidrio, Vizcaina. Para Alicante: 130.000 k. hierro y acero, A. Hornos; 1750 k. hierro, A. del Cadagua; 26.000 k. hoja lata, Iberia; 74.766 k. hierro, Vasco Belga; 3090 k. vidrios, Vizcaina. Para Valencia: 4000 k. harina, Vildósola; 4950 k. alambres, A. del Cadagua; 10.900 k. hierro, Basconia; 5600 k. hierro, Echevarría; 42.233 k. hierro, Vizcaya; 5300 k. alumbre, Sdad. Dinamita; 390 k. hierro, Pradera; 10.000 k. alambres de hierro, Santa Agueda; 3690 k. hierros, T. Forjados; 3790 k. vidrios planos, Vizcaina; 3590 k. papel, P. del Cadagua. Para Tarragona: 2350 k. hierro, M. Mateu; 11.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para Barcelona: 3180 k. madera, C.^a Maderas; 18.557 k. hierro, García; 18.710 k. hierro, Basconia; 720 k. hoja lata, Iberia; 8330 k. id. Basconia; 6200 k. id. id.; 1350 k. clavos hierro; Barbier; 14.160 k. id. Echevarría; 80.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya; 26.700 k. alambres de hierro, Santa Agueda; 4000 k. hierro en barras, Sdad. Vizcaya; 1208 k. hierro en tubos, T. Forjados; 1570 k. vidrios planos, Vizcaina. Total general 1.266.400 kilos.

Día 28.— Balandra Churruca para Deva: 5034 k. varios, E. Arriaga. Vapor Ugarte n.º 1, para Santander: 520 k. armas, Quintana; 32.247 k. vino y otros, Maruri; 1505 k. hoja lata, Rechelt; 1070 k. vino Palacios, 1160 k. botellas vacías, Artabe; 1600 k. pipería, S. Alonso; 1600 k. sacos

vacíos, Olavarrieta; trasbordo del vapor Fomento 1570 k. varios para varios. Total 41.272 kilos.

Vapor Anselmo para Gijón: 700 k. hierro, A. del Cadagua; 2238 k. tubos hierro, Tubos Forjados; 1440 k. hojalata, Iberia; 2590 k. hierro, J. Jáuregui; 1427 k. varios, Escudero; 400 k. garbanzos, Escudero; 110 k. hierro, Sdad. Euskaria; 4312 k. hoja lata, Rechelt; 1236 k. hierro, Yohn. Total 14.453 kilos.

Vapor Santoña para Castro: 6570 k. madera, C.^a Maderas; 280 k. vino, Barturen; 10.422 k. varios, Arriaga; 13.000 k. harina, Vildósola; 146 k. hierro, Sdad. Viccaya; 2000 k. harina, Salcedo. Total 33.732 kilos.

Día 29.— Vapor Cantábrico para Santander: 1650 k. flejes de madera, Illera; 4895 k. vino 660 k. vino, Illera. Total 7.200 kilos.

Vapor Cotelino para Santoña: 29.082 varios E. Arriaga; 20.140 k. hoja lata, Iberia; 7590 k. hierro, Bolueta. Vapor Progreso para Santander: 5.300 k. asfalto y otros, Zubizarreta; 49.847 k. vino, Maruri; 687 k. bacalao, Lund; 1090 k. armas de fuego, Quintana; 840 k. pipería, Soler y Sabadell; 1136 k. vino y acero, Ablanado; trasbordo del vapor «P. Enriette», 1041 k. varios para varios. Total 59.941 kilos.

Día 30.— Vapor Cabo Ortegá para Gijón: 100 k. armas, Comandante Marina; trasbordo del vapor «Rhenania» 5980 k. varios para varios. Para Coruña: 10.000 k. harina, Escos; 1750 k. hoja lata, Iberia; 2237 k. garbanzos y hierro, Conrad; 373 k. hilados, N. Hilaturas; 1170 k. hierro, Bolueta; 969 k. droguería, Barandiarán; 310 k. papel, A. Amuriza, 212 k. estaño, Morrisson; 1521 k. hierro, Euskaria; 8.280 k. hoja lata, Basconia; 600 k. hierro, Ibañez; 2135 k. hierro, Conrad; 202 k. hierro, Pradera; 2195 k. tubos hierro, T. Forjados; trasbordo del vapor «Rhenania» 6112 k. varios para varios. Para Carril: 2340 k. bacalao, Schmedling; 1280 k. hoja lata, Iberia; 8250 k. harina, E. Coste; 2160 k. clavos hierro, Barbier; 13.790 k. hierro, Bolueta; 306 k. cerecina, Garamendi; 660 k. paraguas, Hernández; 1327 k. harina, E. Coste; 100 k. hoja lata, Basconia; 500 k. camas de hierro, Ibañez; 6000 k. harina, E. Coste; 1200 k. hierro, Vizcaya. Para Vigo: 135 k. hierro, A. del Cadagua; 3070 k. hoja lata, Iberia; 17.150 k. vino, Mitjavile; 162 k. achicoria, Navea; 716 k. vino, Vinícola; 1470 k. droguería y otros, Barandiarán; 165 k. máquina de coser, Singuer; 350 k. papel, A. Amuriza. 533 k. tubos hierro, T. Forjados; 1700 k. hierro, Sdad. Vizcaya; trasbordo del vapor «Rhenania» 3291 k. varios para varios. Para Ferrol: 2340 k. bacalao, Schmedling; 60 k. hierro, Yohn; 1040 k. té y achicoria, Navea; 445 k. aguardiente, Pomés; 1500 k. harina, Ceres. Para Santander: 4062 k. hierro, Altos Hornos; trasbordo del vapor «Rhenania» 5388 k. varios para varios. Para Huelva: 500.000 k. hierro, Altos Hornos; 531 k. vino, J. Ugarteche; 507 k. vino, Ugarte; 11.500 k. hierro, Vizcaya; trasbordo del vapor «Rhenania» 3000 k. varios para varios. Para Cádiz: 10.700 k. hoja lata, Iberia; 5000 k. harina, E. Coste; 4692 k. vino, Vinícola; 1900 k. clavos hierro, Barbier. Para Sevilla: 10.000 k. alambre hierro, A. del Cadagua; 1120 k. bocoyes vacíos, Iberia; 3.480 k. hoja lata, id.; 188 k. hierro, Ansuátegui; 2482 k. vino, Vinícola; 32.601 k. hierro, Altos Hornos; 960 k. clavos hierro, Barbier; 278 k. hierro, García; 3000 k. harina, E. Coste; 2 k. conservas, Escudero; 2772 k. tubos hierro, T. Forjados; 13.563 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para Bonanza: 11.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para Málaga: 2.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya; trasbordo del vapor «Rhenania» 718 k. varios para varios. Para Alicante: 205.730 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para Valencia: 30.000 k. hierro, Sdad. Vizcaya. Para Barcelona: 68.13 k. hierro, Sdad. Vizcaya; trasbordo del vapor «Rhenania» 1135 k. varios para varios. Vapor Dolores para Zumaya: 3952 k. aceite, y sacos vacíos, L. Castillo.

Vapor María Gertrudis para Rivadeo: 2050 k. vino, Alonso; 1398 k. vino, E. Coste; 1000 k. harina, id. 1010 k. harina, Borné; 1425 k. jabón, Tapia; 1020 k. hoja lata y hierro, Iberia; 130 k. ácido, Barandiarán. Para Avilés: 1090 k. clavos de hierro, Echevarría; 2240 k. jabón, Tapia; 108 k. quesos, Yarko; 10 k. papel, A. Amuriza; 114 k. hierro, Andersch Para Luarca: 8350 k. centeno, Olave; 1462 k. conservas, E. Coste, 400 k. papel, A. Amuriza; 808 k. habas, Murillas; 3-30 k. jabón, Tapia; 194 k. hierro, Yohn; 107 k. droguería y otros, Barandiarán; 2250 k. abonos minerales, Sdad. Dinamita. Total general 29.106 kilos.

Día 31.—Balandra Concha para Bermeo: 6920 k. harina y salvado, E. Coste; 52-0 k. salvado, Arriaga. Para Lequeitio: 3.000 k. harina, E. Coste; 175 k. azúcar, Uribe; 8955 k. varios, Arriaga. Total general 24.330 kilos.

BANCO DE BILBAO

ARRIENDO DE TERRENOS

Hasta el día 12 de Abril próximo y hora de las cinco y media de la tarde, se admiten proposiciones para el arriendo de un terreno que mide 910 metros cuadrados con frente a la calle particular que conduce desde la calle general llamada de la Estación, a la del Ferrocarril del Norte.

La descripción de este terreno y las condiciones de arriendo están de manifiesto en la Secretaría de mi cargo.

Bilbao 29 Marzo 1898.—El Secretario, *Ferónimo de Uría*.

BANCO DE BILBAO

Se pagan por la Caja de este Establecimiento los intereses y amortizaciones de los siguientes valores, estén ó no depositados en este Banco.

- Obligaciones del ferrocarril de Tudela á Bilbao, 1.^a y 2.^a serie.
- Id. id. de Alar á Santander.
- Id. del Nuevo Teatro de Bilbao.
- Cédulas del Banco Hipotecario de España 4 y 5 por 100.

Asimismo se pagan á los depositantes de este Establecimiento los intereses, dividendos y amortizaciones de los siguientes valores.

- 4 por 100 perpetuo interior.
 - 4 por 100 perpetuo exterior.
 - 4 por 100 amortizable.
 - Billetes hipotecarios Isla de Cuba 1886.
 - Id. id. id. id. 1890.
 - Obligaciones del Tesoro.
 - Id. del Ayuntamiento de Bilbao, Aguas del Antiguo Recinto.
 - Id. id. Emisión 1892.
 - Id. id. id. id. 1897.
 - Acciones del ferrocarril de Bilbao á Portugalete.
 - Obligaciones del ferrocarril de Amorebieta á Guernica, 2.^a serie.
 - Id. id. del Norte de España 1.^a y 2.^a serie.
 - Id. id. de Asturias, Galicia y León 1.^a, 2.^a y 3.^a serie.
 - Id. id. del Sur de Austria (Lombardos).
 - Id. id. Dvinsk Vitebsk.
 - Renta Francesa 3 por 100.
 - Id. Rumana 5 por 100.
 - Deuda Austriaca 4 por 100.
 - Empréstito Portugués 4 1/2 por 100, 1889.
 - Id. id. 4 1/2 por 100 Tabacos.
 - Id. del Gobierno de Tunes 3 por 100.
 - 4 por 100 consolidado Ruso de ferrocarriles 1.^a y 2.^a serie.
 - Empréstito Argentino 6 por 100 1891.
 - Obligaciones del Credit Foncier de Francia 1885 y 1891.
 - Id. id. Crédit Foncier Egiptien.
 - Bonos Río Tinto.
- Bilbao 31 de Marzo de 1898.—El Secretario, *Ferónimo de Uría*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VIZCAYA

Se saca á público concurso la instalación de los servicios de aguas, aparatos sanitarios y contra incendios, para el nuevo Palacio provincial de Vizcaya, con sujeción al pliego de condiciones que desde ahora se halla expuesto en las oficinas de la Dirección del mencionado Palacio, sitas en el mismo edificio.

Los que deseen tomar parte en el referido concurso presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, dirigidas á la Excm. Diputación, las que se admitirán hasta las doce del medio día del 6 de Abril próximo.

Bilbao 29 de Marzo de 1898.—El presidente, Manuel de Goyarrola.

BANCO DEL COMERCIO

Mediante la presentación de los respectivos resguardos, se pagan en este Establecimiento el dividendo y los intereses y amortizaciones correspondientes á los siguientes valores, depositados en el mismo en garantía ó en custodia.

- 4 por 100 Amortizable.
 - 4 por 100 Interior.
 - 4 por 100 Exterior y Billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1886 y 1890, de conformidad con el anuncio de 17 de Febrero último.
 - Obligaciones del Tesoro, 5 por 100.
 - Acciones del ferrocarril de Bilbao á Portugalete.
 - Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España, 4 y 5 por 100.
 - Obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao, aguas antiguo recinto.
 - Id. id. empréstito de 10.000.000 de pesetas.
 - Id. id. id. de 1896, al 4 por 100.
 - Id. ferrocarril de Amorebieta á Guernica y Pedernales, 2.^a serie.
 - Id. Alar á Santander.
 - Id. Tudela á Bilbao, 1.^a y 2.^a serie.
 - Id. Norte de España, 1.^a y 2.^a serie.
 - Id. Asturias, Galicia y León, 1.^a
 - Id. de la Sociedad Eléctrica del Nervión.
 - Id. del Nuevo Teatro de Bilbao.
 - Id. anal marítimo de Suez
 - Id. Consolidado Ruso de ferrocarriles, 4 por 100, 1.^a y 2.^a
 - Id. ferrocarriles del Sur de Austria Lombardos).
 - Id. de la villa de París, 4 por 100, 1875.
 - Bonos de Río Tinto, 4 por 100.
 - Renta francesa, 3 por 100
 - Id. Argentina, 6 por 100, 1891.
- Bilbao 31 de Marzo de 1898.—El Secretario, Juan González.

SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS

y Fábricas de hierro y acero de Bilbao

En virtud de lo que previene el artículo 34 de los Estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca á Junta General ordinaria de Accionistas para el día 23 del próximo mes de Abril, á las cuatro de la tarde, en las Oficinas de su Fábrica del Carmen. A dicha Junta se someterá la aprobación del balance y cuentas sociales correspondientes al año 1897, tratándose además de todos los asuntos que comprende el artículo 35 de los Estatutos.

Tiene derecho de asistencia todo Accionista que posea por lo menos, 100 acciones y los que tengan menos, pueden reunirse hasta llegar á dicho número y delegar la representación en uno de ellos.

Para ejercer el derecho de asistencia, es necesario, depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad en Bilbao, ó en las de su comité en Madrid, (Infantas, 31).

Estos depósitos se reciben hasta el 22 de Abril, en el primer punto, y hasta el 20 en el segundo, á cambio de un resguardo donde

constará el número de votos que le corresponden, cuyo documento ha de exhibirse para entrar en el local donde se celebre la Junta.

Estos resguardos son transferibles á cualquier Accionista que tenga otro análogo á su nombre y para solo los efectos de asistencia á la Junta, mediante comunicación dirigida al Sr. Presidente del Consejo, salvo en los casos previstos en el artículo 33 de los Estatutos.

Los libros de Contabilidad, relativos á las operaciones del ejercicio, se hallan á disposición de los Sres. Accionistas, todos los días laborables de 9 á 12 de la mañana y de 3 á 6 de la tarde, en las Oficinas de la Fábrica del Carmen en Baracaldo.

Bilbao 30 de Marzo de 1898.—El Secretario del Consejo, *Guillermo de Ipiña*.

Compañía del ferrocarril de Durango

Á ZUMÁRRAGA

No habiéndose reunido número suficiente de acciones para constituir la Junta General ordinaria con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, anunciada para hoy, se convoca á nueva Junta, según dispone el artículo 23 de los mismos Estatutos, para el día 12 de Abril próximo, á las once de la mañana, en la Estación de Bilbao (Achuri), para deliberar y resolver lo que determinan los números 1.^o, 2.^o y 6.^o de los expresados Estatutos.

Bilbao 30 de Marzo de 1898.—El Presidente del Consejo de Administración, *Francisco N. de Igartua*.

SECCIÓN FINANCIERA

BANCO DE BILBAO

En situación el día 23 de Marzo de 1898

	Pts.	Cts.
Activo		
CAJA.—Existencia en metálico.....	12 414	542 01
Sucursal del B. de España c/corriente	1 294	748 13
Corresponsales deudores.....	6 829	363 37
Bienes inmuebles.....	1 974	955 47
Mobiliario.....	22	288 55
Efectos en cartera.....	20 317	744 75
Cupones adquiridos.....	259	600 29
Préstamos sobre valores.....	5 072	847 36
C/corrientes de crédito con interés..	24 853	065 79
Cupones y amortizaciones al cobro.	2 175	345 68
Créditos contingentes.....	3	989 04
Gastos generales y sueldos.....	74	619 85
Caja de Ahorros.....	2	354 89
Diversos deudores.....	1	058 026 53
Valores en poder de Corresponsales	7 048	673 51
	82 932	224 72
Depos. en gartia	74 243	456 67
Id. voluntarios	471 975	721 31
Id. necesarios	245	410 00
	546 464	587 98
	629 396	812 70
Pasivo		
Capital 20.000 Acciones á Ptas. 500.	10 000	000 00
Fondo de reserva (estatutario).....	1 000	000 00
Segundo fondo de rsva. (voluntario)	600	000 68
Utilidades en valores no realizados.	443	147 83
Acreedores por cuentas c/ en Bilbao	25 895	677 00
Corresponsales acreedores.....	799	740 03
Efectos á pagar.....	4	589 78
Consignes voluntarias en efectivo.	3 322	488 17
Dividendos por pagar.....	31	110 00
Acreedores por cupones realizados	758	726 92
Id. por amort. realizadas.....	437	387 06
Id. por cups. y amort. al cobro	2 175	345 68
Imponentes en la Caja de Ahorros...	32	297 163 10
Diversos acreedores.....	1 480	634 51
Acreeds de valres en poder de Corrsp	3 102	473 62
Billetes á recoger.....	30	575 00
Beneficios y pérdidas.....	5	2 161 02
Utilidades de valores no realizados.		0
	82 932	224 72
ptes. de v/en gt. ^a	74 243	456 67
voltrs.	471 975	721 31
Acdrs. por d/ncrs.	245	410 00
	546 464	587 98
	629 396	812 70

V.º B.º El Presidente de turno de la Junta de Gobierno, Luis de Barroeta.—El Director Gerente, Manuel de Barandica.—El Contador, P. de Vidaurrázaga.

VALORES LOCALES DE LA PLAZA DE BILBAO, ULTIMA COTIZACION

TÍTULO DE LAS EMPRESAS Y COMPAÑÍAS	VALOR AL CONTADO por ciento. OPERACIONES publicadas.	Fecha de la operacion			CAPITAL. — Pesetas.	Valor de cada titulo. — Pesetas.	Des-em-bolso.	Ultimo dividendo ó interés.	OBSERVACIONES.
		Día	Mes.	Año					
FONDOS PÚBLICOS.									
Acciones Carreteras de Vizcaya	104	24	Febrero	1898	500	Todo	5%		
Obis Unificación Ayuntamiento de Bilbao 4% inti.	102	29	Marzo	1898	500	Todo	4%		
Id. id. id. 4 1/2%	100	12	Enero	1898	500	Todo	5%	2.ª emisión	
Id. id. Sestao 5%	90	13	Mayo	1897	500	Todo	5%	1.ª emisión	
Id. id. Erandio	87,50	5	Octubre	1897	500	Todo	5%		
VALORES INDUSTRIALES Y MERCANTILES. ACCIONES.									
Banco de Bilbao	366	18	Marzo	1898	10.000.000	500	Todo	12%	
Id. del Comercio	219	29	Id.	1898	10.000.000	500	Todo	8%	
Compañía Bilbaina de Navegacion	105	20	Mayo	1897	2.859.000	500	Todo	3%	
F/c de Bilbao á Durango	246	8	Enero	1898	2.175.000	500	Todo	14 1/2%	
F/c de Bilbao á Portugalete	141	21	Marzo	1898	2.000.000	500	Todo	9%	
F/c de Durango á Zumárraga	24	22	Julio	1897	2.750.000	500	Todo	9%	
F/c de Elgoibar á San Sebastian	90	1	Abril	1898	4.500.000	500	Todo	3%	
F/c de Santander á Bilbao	20	13	Diciembre	1897	500	Todo	5%		
F/c de Luchana á Munguia	60	5	Marzo	1898	500	Todo	5%		
F/c de Amorebieta Guernica y Luno	70	24	Febrero	1898	1.000.000	500	Todo	2%	
Nuevo Teatro	115	22	Diciembre	1897	1.500.000	500	Todo	5%	
Sociedad Anónima Basconia	95,50	17	Febrero	1898	12.500.000	500	90%	6,60%	
Sociedad de Altos Hornos de Bilbao	78,50 duros	4	Marzo	1898	12.500.000	500	85%	4%	
Sociedad «La Vizcaya»	110	3	Abril	1897	2.500.000	500	Todo	5%	
Sociedad «Papelera del Cadagua»	1.355 pts. una	30	Marzo	1898	1.500.000	250	20%		
Sociedad Anglo Vasca de las minas de Córdoba	97	6	Septiembre	1897	500	Todo	20%		
Sociedad Anónima Tubos Forjados	330	23	Diciembre	1897	500	84 p.			
Compañía Minera de Sierra Alhamilla	124	22	Marzo	1898	500	Todo			
Unión Española de Explosivos	90	2	Octubre	1896	500	Todo			
Sociedad Anónima «Alambres del Cadagua» (ordiners)	50	23	Julio	1896	500	Todo			
Sociedad Anónima «Euskaria»	1.100 pts. una	6	Noviembre	1897	1.500.000	250	67%		
Minas de Córdoba «La Argentifera»	133	1	Febrero	1898	500	Todo			
Compañía de vapor Erandio									
Sociedad Anónima Agnas del Regato									
OBLIGACIONES.									
Compañía Bilbaina de Navegación	100	7	Febrero	1898	2.000.000	500	Todo	5%	
F/c de Luchana á Munguia	34,55	13	Diciembre	1897	500	Todo	5%		
F/c de Santander á Bilbao	94	14	Junio	1897	12.500.000	500	Todo	4%	
F/c de Bilbao á Durango	99,75	21	Marzo	1898	3.750.000	500	Todo	4%	
F/c de Bilbao á Portugalete	97,50	17	Enero	1897	2.450.000	500	Todo	4%	
F/c de Durango á Zumárraga	87	22	Noviembre	1896	2.750.000	500	Todo	5%	
F/c de Tudela á Bilbao	108	12	Marzo	1898	500	Todo			
F/c de Roblá á Balmaseda 2.ª hipoteca	106	1	Abril	1898	500	Todo			
Junta de O. as del Puerto de Bilbao	101,25	16	Marzo	1898	500	Todo			
Nuevo Teatro	50	23	Id.	1897	4.000.000	500	Todo	5%	
Sociedad de Altos Hornos	104	19	Febrero	1897	1.750.000	500	Todo	5%	
Sociedad «El Sitio»	103,10	16	Id.	1898	5.000.000	500	Todo	5%	
Sociedad «La Vizcaya»	105,25	1	Abril	1897	250.000	500	Todo	4%	
Sociedad Papelera Vizcaina	94	22	Octubre	1897	6.650.000	500	Todo	3%	
Osonas	87	4	Marzo	1898	750.000	500	Todo	5%	
Compañía Anónima Iberia	100	16	Id.	1897	2.500.000	500	Todo	6%	
	99,75	1	Abril	1898	43.000.000	500	Todo	5%	
	92	15	Junio	1897	500	Todo	5%		
	10	9	Septiembre	1897	500	Todo	5%		
	90	12	Enero	1898	500	Todo	5%		

DINERO

Con hipoteca.—Compra y venta de fincas y valores.—Informará el corredor jurado Meñaca, Zababuru 8 y Banco de Bilbao 1.

Enero 85, último curón pagado 10 pta.

Rogamos á los señores interesados nos faciliten datos par llenar las casillas que hoy van en blanco y nos hagan cualquiera observación sobre errores ú omisiones que hayamos podido cometer al formar el estado, con el objeto de cotizar en lo sucesivo con toda exactitud.

Cotización de la Bolsa de Madrid en 1898, 97 y 96

VALORES	1 Abril 1896	1 Abril 1897	1 Abril 1898
4 por 100 interior	62,10	63,75	56,85
4 por 100 exterior	72,95	76,15	71,
4 por 100 amortizable	74,80	76,15	68,50
6 por 100 billetes Cuba	83,40	93,90	82,
5 por 100 id.	71,	78,65	69,
Acciones del Banco	360,50	392,	382,
Londres á la vista	30,09	32,60	—
París á la vista	19,30	29,70	42,25
Exterior en París	62,50	66,68	51,

Premio del oro y precio de la plata.

	Premio del oro en Madrid.
Alfonsinos	37,50 por 100
Onzas	38,50 —
Isabelinos	42,00 —
Libras	39,00 —
Francos	40,50 —

CAMBIOS DE ESPAÑA

Cambios de la Habana sobre Madrid (oro de cuño español), de 22,50 á 22,25 por 100.

Cambios de la Habana sobre Inglaterra (oro de cuño español), de 18 2/3 á 19 por 100 p. á 60 días vista.

Cambios de Manila sobre Madrid, de 46 á 47 por 100 premio.

Cambios de Manila sobre Londres, á 2 ch. 1 por peso.

Cambios de Puerto Rico sobre España, á 26,50 por 100 p.

Cambios de Méjico sobre España, á 58 por 100.

Cambios de Madrid sobre París, á 49,65 por 100.

Cambios de Madrid sobre Londres, á 35,10 pesetas por libra.

Precio en Londres y Paris.

Barras de oro fino, 77 chelines 10 1/2 peniques la onza standard en Londres; en París 3.454,18 francos por kilo.

Barras de plata fina, 25 1/2 peniques la onza standard en Londres; en París, 95,23 francos el kilogramo.

Dollars mejicanos, 25 peniques la onza standard en Londres; en París, cada uno 2,3.

BANCO DEL COMERCIO

SITUACIÓN EN 26 DE MARZO DE 1897

Caja de ahorros al 3 1/2 por 100

IMPOSICIONES DE 1 Á 10.000 PESETAS.	
Entradas en la últ.ª semana	Ptas. 150 773,00
Salidas id.	187 795,91
DIFERENCIA	36 926,91

Horas de despacho: de diez á una y de tres á cinco en todos los días laborables y de diez á doce en los festivos.

BOLSA DE BILBAO, COTIZACIONES OFICIALES DEL 26 MARZO AL 1.º ABRIL

EFFECTOS PUBLICOS.	Día 26	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1.º
Deuda perpétua al 4 % interior...	—	53.50	—	60.60	60.60	—
» » » pequeños ..	—	—	—	—	—	—
» » » exterior...	73.10	71.	71 90	74 50	74.55	71.50
» » » pequeños..	—	72.	72 75	—	—	74.50
» » » amortizable	—	—	—	—	—	—
» » » pequeños ..	—	—	70 50	72 10	72.20	—
B. H. de la Isla de Cuba 1886.....	—	—	—	—	—	—
Id. de la » de » 1890.....	—	—	—	—	—	—
Obligaciones del Tesoro 5 %.....	—	—	100.50	—	—	—
» del Tesoro s/r. de Aduanas 5 %.	91.25	87.	88 50	92.	—	—
» » » pequeños	—	—	—	—	—	—
» H. del Tesoro de Filipinas 6 %.	80.90	—	88.75	—	—	—
» » » pequeños.	—	—	—	—	—	—

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE MADRID DEL 26 MARZO AL 1.º ABRIL

EFFECTOS PUBLICOS.	Día 26	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1.º
Deuda perpétua 4 % interior	57	58.20	60 60	60.35	58.45	56 85
» » » exterior	71.40	72.	74.	74.75	72 50	71.
» » » amortizable.....	69.	70.	71 90	72.	70.10	68.50
Obligaciones del Tesoro de Cuba..	79 80	82.75	86.	88.25	84 50	82.
Cubas nuevas.....	68.	68 75	72 25	73.50	71.	69.
Banco de España.....	378.	384.	395.	396.	383.	382.
Comp.ª Arrendataria de Tabacos..	—	230.25	238	239.	235.	235.
Bonos del Tesoro.....	99	100.50	101.10	101.	99.80	100.
Aduanas.....	87.	88.	91.25	91.	88.	88.
Filipinas.....	87.	87.	90.	89 50	87.	86.

COTIZACIONES DE LA BOLSA DE PARIS DEL 26 MARZO AL 1.º ABRIL

FONDOS PÚBLICOS	Día 2	Día 28	Día 29	Día 30	Día 31	Día 1.º
Renta francesa 3 0/0.....	103.15	103 15	103 32	—	103.	103.25
» 4 0/0 exterior español	48 87	49 37	52 62	—	51.	51.
» Portuguesa.....	19.25	19.12	19.50	—	19.	19.37
» Italiana.....	93.05	93 65	93.55	—	23.	93.70
» Rusa.....	103 60	103 40	103 10	—	103.	103 10
» Brasil.....	53.	53 25	53.80	—	53.	52.95
Acciones Norte de España.....	72	72.	76.	—	75.	74.
» Mobiliario Español.....	44.	45.	46.	—	47.	46.
» Rio Tinto.....	710	718.	735.	—	725.	726.
» Pharsis.....	189.	188.	191	—	192	192.
CAMBIOS						
Londres á 90 días.....	—	—	—	—	—	—
» á 8 d/v.....	36.02	—	35.95	35.87	35.95	—
París á 8/v.....	42 50	42.65	42.	41.80	42.15	42.25

PERMANENT NITRATE COMMITTEE

DELEGACION HISPANO-PORTUGUESA

¿Qué cantidad de nitrato de sosa (salitre de Chile) necesitan los diferentes cultivos y en qué época del año conviene aplicar este abono? La importancia del nitrato de sosa en horticultura y jardinería. Por el doctor D. Maximiliano Wetz, Secretario de la Delegación «Der Vereinigten Salpeter-Producenten.»

El estiércol y los abonos minerales en horticultura-Experiencias verificadas en Inglaterra por el Dr. Bernardo Dyer.

«El empleo del nitrato de sosa en los diversos cultivos, en la vid y en los árboles frutales por el doctor Grandean» precedido de una reseña sobre «la nutrición de la planta según los modernos conocimientos.» Conferencia dada por el ingeniero D. Mariano Capdevila y Pujol, delegado en España y Portugal del «Permanent Nitrate Committee.»

Estos folletos publicados por el Permanent Nitrate Committee de Londres, los reparte gratis la Delegación Hispano-Portuguesa, Claris, 96, Barcelona, bastando hacer la demanda de los mismos al Delegado.

El «Permanent Nitrate Committee» no vende ni dispone de nitrato, y sus deseos son no intervenir en operaciones mercantiles. Sin embargo, está á disposición de los interesados para suministrarles cuantos datos deseen sobre precios, fletes, y demás antecedentes requeridos para el comercio del nitrato de sosa.

SOCIEDAD

ALAMBRES DEL CADAGUA

Fabricación de alambres de todas clase, puntas, muelles para tapiceros etc.

Pidanse detalles.

“LA NATURALEZA,”

REVISTA TRIMENSUAL

CONSAGRADA AL CULTIVO DE LA CIENCIA

É INDUSTRIA

Director: D. Ricardo Becerro de Bengoa.

Fundador: D. José Casas.—Redactor Jefe.

D. Eduardo Mier.—Administrador: D. José Gil y Campos.

Señores Redactores y Colaboradores: Alvarez Palacios (D. Gregorio), Doctor en Ciencias.—Alvarez Sereix (D. Rafael), Ingeniero.—Alvarez (D. Julio), Ingeniero naval.—Alzola y Minondo (D. Pablo), Ingeniero.—Banús y Comas (D. Carlos), Ingeniero militar.—Berlangua (D. Francisco), Astrónomo.—Bonilla (D. Santiago), Catedrático.—Caballero (D. Ernesto), Catedrático.—Cáceres (D. Pablo), Ingeniero.—Capdevila y Pujol (D. Mariano), Ingeniero industrial.—Calderón (D. Salvador), Catedrático.—Castro Pulido (D. José de), Catedrático.—Crespo y Lema (D. Manuel), Ingeniero naval.—Cruasat (D. Manuel), Ingeniero.—Chacón y Pery (D. Francisco), Capirán de fragata.—Echegaray (D. José), Ingeniero de Caminos.—Esrañi (D. Jerónimo), Doctor en Medicina.—Escriche (D. Tomás), Catedrático.—Galcerán (D. Arturo), Doctor en Medicina.—García de la Cruz (D. Victorino), Catedrático.—García Llorca (D. Federico), Catedrático.—Gredilla (D. Federico), Catedrático.—Gómez Vidal (D. Manuel), Coronel de Estado Mayor.—Gomez Arias (D. Federico), Profesor.—Iñiguez (D. Francisco), Catedrático.—Marín (D. Esteban), Jefe de Telégrafos.—Martí (D. José María), Ingeniero agrónomo.—Muñoz del Castillo (D. José), Doctor en Ciencias.—Perez Santano (D. Miguel), Jefe de Telégrafos.—Pérez de Vargas (D. Luis) Teniente de navío de primera clase.—Riera (D. Emilio), Capitán de Ingenieros.—Rojas (D. Francisco de P.), Ingeniero Catedrático.—Rodríguez Mourelo (D. José), Profesor.—Ruiz Castizo (D. José), Catedrático.—Sanchez Lozano (D. Eusebio), Ingeniero de Minas.—Segovia (D. Alberto), Catedrático.—Vidal y Careta (D. Francisco), Catedrático.—Vincenti (D. Eduardo), Jefe de Telégrafos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

España y Portugal, un año.... 24 pesetas.
Id. id. medio año 13 »
Extranjero, U. P.—Un año.... 30 francos.
Antillas españolas.—Un año... 7 pesos.
Número suelto..... 1 peseta.

ADMINISTRACIÓN: Calle del Arco de Santa María, 40, Madrid.

D. Teodoro H. de Maruri, Estufa,

TALLERES DE DEUSTO

✦ BILBAO ✦

ACEROS MOLDEADOS

se fabrican según modelos ó dibujos acotados, toda clase de piezas para

FERROCARRILES, TRANVÍAS,

EXPLOTACIONES MINERAS Y MARINA

LAVADEROS PARA MINERAL DE HIERRO ✦ VAGONETAS DE TODOS TAMAÑOS

Toda clase de piezas para máquinas fijas y marinas.

ESPECIALIDAD EN RUEDAS Y EJES MONTADOS

TANGYES LIMITED

52, GRAN-VÍA, 52.—BILBAO.

REPRESENTANTE: **JAIME R. BAYLEY.**

Máquinas de vapor, Calderas, Bombas á vapor de accion directa, Grúas, Gatos, Poleas diferenciales, Aparatos hidraulicos. Maquinaria para talleres.

PABLO HAEHNER, INGENIERO DE MINAS

BILBAO, AGENCIA INDUSTRIAL, Plaza Circular, 2

ESTUDIOS de minas. *Presupuestos y construcciones* de tranvías aéreos, planos inclinados y ferrocarriles. *Máquinas de vapor*, locomotoras, vagones, ruedas y ejes. Acero para herramientas y barrenos de minas.
ALUMINIO en lingotes, barras, chapas, etc.
LADRILLOS refractarios de magnesita y magnesita calcinada.

Representante en España y Portugal de los señores

WHITAKER BROS. ✦ Horsforth (INGLATERRA.)

Únicos fabricantes privilegiados de la GRUA escavadora á vapor, patente Whitaker.

REPRESENTANTE en el Norte de España de la casa

SIEMENS Y HALSKE.

INSTALACIONES de alumbrado eléctrico, transmisión de fuerza. Dinamos, electro-motores, telégrafos, teléfonos y toda clase de material eléctrico.

Telegramas: HAEHNER, BILBAO.



G. ANTONIO NAVEA
BILBAO.

✦ CAFES. ✦ THES. ✦

O FICINA INTERNACIONAL
Y AGENCIA TÉCNICA
DE

El Porvenir de la Industria
FUNDADA EN 1857

Director: D. FEDERICO CAJAL, Ingeniero industrial
PATENTES DE INVENCION.—MARCAS FABRICA
Legislación industrial.
CONSULTAS TÉCNICAS.
PUERTA DEL ÁNGEL, N.º 2, ENTRAMBUELO-BARCELONA

COMPANÍA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

Fundada el año 1720

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

DOMICILIADA EN LONDRES.

Capital social 100.000.000 de pesetas
Agente general en Bilbao y Santander:
J. A. Rousse, Rivera, 15, 2.º en Bilbao
y en Santander, Muelle, 22.

SUN

COMPANÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN LONDRES EN 1710.

Representada en España

POR D. RAMON DE BASTERRA.—BILBAO

La Compañía puramente de incendios más antigua del mundo
186 años de existencia.

Los fondos de esta Compañía exceden con entera exclusión de capital y de primas á cobrar de cuarenta y cinco millones de pesetas.

Siniestros.— Los pagados en los 185 años que esta Compañía cuenta de existencia ascienden á una suma fabulosa. Solo en los últimos veinte años, ha pagado más de cien millones de pesetas.
Inmediato arreglo y pago de siniestros.
Premios moderados.